



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Régimen Mype tributario y las obligaciones tributarias de las empresas fabricantes de plástico del distrito de BREÑA - 2019.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Br. Ruelas Rodríguez, Katherine Yuliana (ORCID: 0000-0003-1443-0880)

ASESOR:

Mg. Alberto, Álvarez López (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

DEDICATORIA

Quiero dedicar esta investigación en primer lugar a mis padres RUELAS ZEA MAXIMO Y RODRIGUEZ CHOQUE MAXIMILIANA, agradecerles por su apoyo brindado durante estos años de vida universitaria y todo el esfuerzo que hicieron por mí, también a mi hermana DOMENIKA porque fue mi fortaleza e inspiración a seguir.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios por haberme acompañado y guiado en todo el transcurso de mi vida académica, asimismo por ser mi motor y paz en los momentos difíciles asimismo, a todas aquellas personas que colaboraron con este proyecto, desde el inicio, agradecer de manera especial a mi asesor Mg Alberto Álvarez López y a todos los docentes de Investigación, que me brindaron su apoyo incondicional y tiempo. Así mismo a mis familiares y amigos por el compromiso y dedicación.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Índice	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	15
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	16
2.2 Variables, operacionalizacion.....	17
2.3 Población y muestra.....	18
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y Confiabilidad.....	19
2.5 Métodos de análisis de datos.....	20
2.6 Aspectos éticos.....	21
III. RESULTADOS.....	22
IV. DISCUSIÓN.....	29
V. CONCLUSIONES.....	33
VI. RECOMENDACIONES.....	34
REFERENCIAS Y ANEXOS.....	35

Resumen

El presente trabajo de investigación, tiene el objetivo de determinar de qué manera el régimen mype tributario se relaciona con las obligaciones tributaria de las empresas de asesoramiento del distrito de Santa Anita, año 2018. La importancia del estudio radica en la obligación que tiene las empresas al cumplir con sus obligaciones tributarias, este sector empresarial manifiesta este tipo de problemas debido principalmente a la falta de conocimiento y cultura que tienen los contribuyentes, es por ello que me baso en el régimen mype tributario, ya que en este régimen existen beneficios para que se pueda cumplir con las obligaciones.

La investigación se trabajó con información obtenida de La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en la cual nos explica sobre el régimen mype tributario, las personas comprendidas y no comprendidas, acogimiento al dicho régimen, obligación del ingresar, los impuestos a pagar, comprobantes de pagos a emitir. También, nos explica las obligaciones de hacer (formales), las obligaciones de dar (sustanciales) y los aportes tributarios generados.

La investigación tiene un tipo de estudio Básica, con un nivel descriptivo – correlacional y un diseño no experimental – transversal, así mismo se aplicó una encuesta para la recolección de datos a los representantes y personal de las diferentes empresas, donde a través de los resultados obtenidos, se obtuvo como conclusión que un Régimen Mype Tributario se relaciona con las obligaciones tributaria en las empresas fabricadoras de plástico

En la presente investigación se llegó a la conclusión que el régimen mype tributario tiene relación con las obligaciones tributaria de las empresas de fabricadoras de plástico del distrito de Breña, año 2019.

Palabras claves: Régimen, mype, tributario, obligaciones, Sunat.

Abstract

The objective of this research work is to determine how the mype tax regime relates to the tax obligations of the advisory companies of the Breña district, 2019. The importance of the study lies in the obligation of the companies to comply with their tax obligations, This business sector manifests this type of problems mainly due to the lack of tax culture that taxpayers have, which is why I trust the mype tax regime, since in this regime there are benefits to be able to meet the obligations.

The investigation was carried out with information obtained from the National Superintendence of Customs and Tax Administration in which it explains about the mype tax regime, the people included and not included, reception to said regime, obligation to enter, taxes to be paid, proof of payments to be issued. In addition, it explains the benefits that companies will have when joining.

The research has a type of Basic study, with a correlational level and a non-experimental - cross-sectional design, a survey was also applied to the collection of data to the representatives and staff of the different companies, where through the results obtained concluded that a tax rate regime is related to tax evasion in advisory companies.

In the present investigation, it was concluded that the mype tax regime is related to the tax obligations of the plastic manufacturing companies of the Breña district, in 2019

Keywords: Régimen, Mype, Tributario, obligaciones, Sunat

CAPITULO I:

INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

En el ámbito internacional, desde tiempos antiguos la sociedad ha estado comprometida con el cumplimiento de la tributación. Desde que se inventó el intercambio comercial el hombre a través del Estado ha ido creando una serie de obligaciones tributarias asignadas a cada una de las personas y con el pasar del tiempo, estas obligaciones fueron abarcando de manera principal a las empresas y comercios.

A nivel nacional, en el Perú, los mecanismos destinados a regular las obligaciones tributaria de las empresas buscan prevenir la evasión de tributos, y desde que se plantea la idea de formar un negocio el empresario debe conocer la respuesta a muchas preguntas para formalizar y la estructura de su empresa; por ejemplo para formalizarse es fundamental conocer cuál régimen le favorece y a cual debería acogerse, asimismo requieren ser diferenciados por el empresario, sea natural o jurídica a fin de acogerse de manera adecuada y responsable, para ello tienen que cumplir ciertas obligaciones establecidos por el Sistema de Administración Tributaria Peruano. En la actualidad ciertas empresas de nuestro entorno no se encuentran acogidas al régimen tributario que les pertenece, ya sea por la falta de orientación, por la complicación del mismo u otros; las empresas del rubro de producción de plastificados, no es ajena a esta realidad ya que los propietarios al iniciar sus actividades se acogen a un tipo de régimen, por lo cual tienen que cumplir ciertas obligaciones, Sin embargo aun cuando, existe un régimen tan ordenado y diversificado, existe alta probabilidad de que el nivel de las obligaciones tributaria de las empresas este por debajo de los limites esperados y simplemente no cumplan respectivamente el pago de estos impuestos. En estos procesos las sanciones tributarias, administrativas y penales son muy drásticas.

En nuestro país, la mayor cantidad de negocios conforman las micro y pequeñas negocios, y la cual un sector operan de manera irresponsable, y rehúsan a la formalización, ya que conlleva a una presión y coacción en los tributos por las excesivos gravamen de los impuestos que se deben asumir. Debido a esto La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ha proporcionado un Régimen pensando en este sector y es el Régimen Mype Tributario. En cuanto a dicho argumento, actualmente la posición que

precede entre La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y los contribuidores es una situación compleja, ya que la SUNAT como ente pública destinada al ámbito económico y financiero de nuestro país tiene la potestad de monitorear e intervenir, para que se tomen las decisiones respecto a las sanciones aplicables para aquellos contribuidores evasores. Es preferible que los contribuidores conozcan los efectos que contribuye el rehuir impuesto y procedan a trabajar correctamente. Porque en síntesis el no abonar sus impuestos los que resultan perjudicados son la humanidad, ya que tenemos conocimientos que la elaboración de carreteras, hospitales, colegios, etc. son financiados por los tributos que abonan los contribuidores. La finalidad del presente trabajo es precisar la relación del régimen mype tributario y las presentes obligaciones tributarias de las empresas fabricadoras de plástico, BREÑA -2019, ya que así se podrá tener mayor capacidad contributiva de las obligaciones tributarias.

1.2 Se presentaran los siguientes trabajos previos

Pérez (2017) nos dice, “El gobierno electrónico y la aplicación de las obligaciones tributarias”, para la obtención del título de la Maestría en Administración Tributaria. Ambato

El objetivo fue determinar los rangos para formar un gobierno con un sistema electrónico que se aplica a la Administración. Se llegó a la conclusión de que, es de carácter fundamental que la información que emiten las entidades de institución pública en sus plataformas tecnológicas se modernicen para lograr una compatibilidad con los de servicio de rentas internas. Asimismo la información que arroja la Administración Tributaria brinda confiabilidad para un mayor control, por ende depende de la buena información, nivel de conocimiento y la responsabilidad de los contribuyentes.

Tixi (2016) realizó un estudio sobre, “La responsabilidad tributaria y el efecto en el cobro del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba período 2014”. Para obtener el Título de Contador Público

El propósito es conocer la implicancia respecto a la responsabilidad tributaria en el nivel de recaudación del IR de las empresas naturales del cantón. Se llegó a la conclusión de que: pasado el 30% de las personas no se han inscrito Régimen Único de Contribuyentes y

aproximadamente el 50% de los contribuidores pertenecen al R.I.S.E, lo cual no es pertinente ya que el nivel de gastos están por delante de los ingresos indicados por ellos.

Hernández (2015) Esta investigación posee como objetivo examinar, determinar, y ultimar sobre la sanción y suceso que la informalidad de los deberes tributarios de los sujetos finales.

Finalmente concluye con la falta de técnica para concertar un experto del reglamento tributario, exige a las ESFL a componer en esto. Explorando desempeñar con el SRL, efectúan manifestaciones o vinculado en cero, o absolutamente no desempeñan de modo pertinente, formando demoras u negligencias que forman sanciones por la informalidad de las mismas

Rojas (2017) nos dice sobre: “Fiscalización de los Regímenes de Rentas de Tercera Categoría y la aplicación de las Obligaciones Tributarias respecto al Centro Comercial Polvos Azules de la Ciudad de Pucallpa – 2016”, su finalidad obtener el Título de Contador Público en la Universidad Privada de Pucallpa.

El objetivo de estudio fue determinar de qué manera se relacionan los regímenes que pertenecen a la tercera categoría con los obligados tributarios en el Centro Comercial Polvos Azules ubicado en Pucallpa. De tal forma, sostiene que presenta relación directamente respecto al régimen tributario a la renta con las obligaciones tributarias de las empresas jurídicas o naturales que tiene con la Administración Tributaria, por ende las empresas pagan su impuesto respecto a su nivel de operaciones realizadas en cuanto a su economía y los obligados pertinentes afectos a presentar a la SUNAT.

Zevallos (2017) nos dice: “El Régimen MYPE Tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco, 2017”, para obtener el Título de Contador Público en la Universidad de Huánuco.

Expone el propósito principal era identificar como el régimen Mype tributario afecta en el nivel de crecimiento empresarial respecto a las empresas de desplazamiento de carga del distrito de Huánuco-2017. Se manifiesta que los empresarios acogidos a este régimen MYPE tributario afecta de forma favorable, ya que este régimen proporciona beneficios lo cual proporciona a la empresa de traslado de carga buscar la formalidad, ahorro en las multas por no presentar sus declaraciones a tiempo o cometer otra infracción. Una de los beneficios que tiene este régimen es el coeficiente para los pagos a cuenta que se hacen

mensual que es el 1% de las ganancias mensuales, eso hace que las compañías paguen menos impuesto a la renta.

Taboada (2017), La investigación sobre: "Régimen Mype Tributario (D.L. N°1269) y el efecto en el estado financiero en la Empresa Idea Hogar E.I.R.L. periodo 2016 – 2017", en la entrega de Título de Contador Público en la Universidad Cesar Vallejo. Su finalidad fue demostrar de qué forma afecta el Régimen Mype tributaria con el estado financiero en la corporación Idea Hogar. Donde se concluye que: Es positiva la manera en que incide el régimen Mype tributario en la corporación Idea Hogar EIRL, ya que se obtuvo un ahorro fiscal equivalente el 38,890 soles en comparación al año anterior. Se realizó una comparación aplicando los ratios y se llegó a la conclusión que cuando pertenecía al régimen general en el 2016 y cuando se establece en el nuevo régimen Mype tributario en el 2017, hay un gran cambio y le favorece de manera positiva acogiéndose a este último.

Ibarra, Moretti y Ramos (2017) nos dice en su tesis: "Planeamiento tributario según la Ley No 30524 – IGV Justo y D.L.No 1269 régimen MYPE tributario y las obligaciones de la empresa MA&VE S.A.C. en el periodo 2017", para la obtención de título de Contador Público en la universidad UTP.

El objetivo resultante: de qué manera los proceso en el planeamiento según LEY No 30524 – IGV Justo y D.L. No 1269 Régimen MYPE tributario en el proceso para cumplir las responsabilidades. Presenta un diseño no experimental, el forma descriptiva. Se concluyó en relación de los resultados extraídos que es factible establecer el planeamiento tributario sin la necesidad de recurrir a métodos antiéticos mediante la norma creada D.L.1269, del régimen Mype Tributario en definitiva ayuda al ahorro tributario efectivo y libre de multas. También, es factible para el cumplimiento de los deberes porque se utilizan acorde a los ingresos establecidos y se aplica un factible IR evitando excesos de abonos.

Ramos (2017) nos dice en : "Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias en el gobierno central y municipal de los comerciantes en el mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo - 2016", para la obtención de título en Contabilidad en la UNA-Puno. Esta investigación tiene como objetivo, estudiar la evaluación en los negociantes del mercado San José de Juliaca y como cumple sus obligaciones con el Gobierno Central y la Municipalidad de San Román año 2016.

Finalmente se concluyó, con las pruebas realizadas se llegó a obtener que los negociantes del mercado San José de la ciudad de Juliaca, no presentan I RUC EL 72% y el 53% no corresponden a ninguna política tributaria, la ente reguladora en este caso la Administración Tributaria no posee aspecto en dichos proveedores y lo consideran como un ente no partidario y temen a tal compañía, preciso a ellos es que escasean de indagación en el exterior tributario.

1.3 Teorías relacionadas al tema

Régimen Mype Tributario

Este tipo de régimen ha sido diseñado para las micros y pequeñas corporaciones que sus ganancias anuales no fuera mucho, con este reciente régimen los contribuidores podrán reducir pagos de impuesto a la renta ya se establezcan mensual o anual será menor, al cual pagan en el régimen general.

La superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (s.f.) señala: "Es el agrupamiento de las obligaciones tributarias que atribuye a los contribuidores la cual establece en la presente ley del impuesto a la renta presentado en el Art. 14, las actividades que sean partícipe de renta aplicada a la tercera categoría, establecidas su actividad económica en el territorio y siempre y cuando sus rentas no excedan las 1700 UIT en el periodo gravable". (parr.1)

Se entiende que es un régimen pensado para aquellas micros y pequeñas corporaciones en cuanto sus beneficios anuales no superen a lo establecido en ley, este innovador régimen impulsara a los contribuidores disminuyan sus abonos de impuesto a la renta ya san mensual o anual serán inferior, a comparación del pago del abono en el régimen general.

Según el Artículo 1° del Decreto Legislativo N°1269 (20 de diciembre de 2016), El Peruano, señala que:

El Régimen mype tributario es el reciente régimen creado pensando en aquellos contribuidores que sus ingresos anuales no excedan a lo estipulado en ley y de esta manera los contribuidores que puedan se establezcan a este régimen pueden ejercer beneficios y así cumplan con dichas obligaciones

Sujetos Obligados

I Personas Comprendidos en el Régimen MYPE Tributario

Instituto Pacifico (2017) menciona que el regimen MYPE fue creado para los sujetos que menciona el artículo 14 de la ley del I.R., que se encuentre domiciliado en el país, y cuyo ingreso no supere los 1700 UIT en el ejercicio gravado anterior” (p.12).

II Personas no comprendidos al Régimen MYPE Tributario

Instituto Pacifico. (2017). “Esta excluidos: Los que tienen conexión directa e indirectamente, en base a su patrimonio. Tanto persona natural o jurídica, superando el valor de 1700 UIT. Asimismo si existe nexo con conyugues entre sí. De la misma manera si el establecimiento posee sucursales o agencias. Así exista en el extranjero. Si pertenece o este registrado al régimen de la Amazonia, agrario, zona andina o franca y comercial de Tacna. (p.12). Están excluidos al RMT los sujetos que se encuentre en dichos supuestos.

III Acogimiento al régimen mype tributario

Instituto Pacifico. (2017). “Se pueden acoger: El Régimen Único simplificado. El Régimen Especial solo realizando su declaración mensual de sus impuestos. El Régimen General pero solo podrán realizarlo al inicio de periodo de de cada año con su declaración mensual en el PDT 621, siempre que no superen los 1700 UIT, esta cumpla con los requisitos” (p.12).

Sunat. (2017). “Cuando se inicia una actividad económica, presentando la declaración jurada mensual, respetando el plazo en el Régimen MYPE Tributario. Los que decidan cambiar del régimen especial de renta o del régimen simplificado se puede acoger en el transcurso del periodo anual. En el caso de provenir del régimen general se presenta la declaración jurada mensual en enero del ejercicio gravable al Régimen MYPE Tributario” (párr.1).

Actividades empresariales

Para Apaza (2014) las actividades comerciales en el régimen Mype Tributario corresponden: Es el proceso para la afiliación ya sea comercial o industriales generando un beneficio empresarial. En tanto, la actividades empresariales son el desarrollo de cualquier Mediana y Pequeña empresa tiene como finalidad conseguir aumentar sus ingresos y su presencia en el mercado. Las empresas bajo este régimen tributario están en la capacidad de poder emitir facturas, boletas de venta, tickets.

I. Actividades Comerciales

La comercialización es una actividad social económica integrado en el desarrollo de adquisición y venta de un bien en especial, ya sea para su uso, venta, para su transformación, Asimismo el intercambio de bienes a través de un mercader o comerciante (SCIÁN, 2002)

II. Actividades Industriales

Richard C. Vaughn (1990) Las prestaciones en el sector industrial viene hacer una operación intangible desempeñada por un distribuidor con la finalidad de atender los requisitos del usuario. Se dirige específicamente por ser operaciones industriales en las corporaciones destinadas a transformar materias primas en producto terminado. (pág. 130)

III. Actividades de Servicio

Actividades económicas (2018) El sector servicio está conformado por las partes en donde las personas ofrecen conocimientos y plazos para el rendimiento, ejecución y desarrollo de la economía. Los servicios son distinguidos como recursos intangibles como la aplicación, el asesoramiento, la práctica y ente otros

Beneficios tributarios

Villanueva (2011) Los beneficios tributarios establecen incentivos para exhortar en parte o el total de la obligación con el fin de impulsar o elevar el progreso de nuestro país, se encuentra establecido en las normas tributarias". (p. 15)

Podemos inferir que los beneficios tributarios son estímulos que brinda el país de estado contribuyente por cumplir puntualmente con sus obligaciones tributarias las cuales son presentar sus impuestos a la fecha correspondiente y pagarlos.

I. IGV Justo

La Ley 30524 señala:

Basado en el artículo 5 en el Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto pertinente al crecimiento rentable y Desarrollo Empresarial, basado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE. Establece que las Mype que no sobrepasen y comprendan las 1700 UIT,

poseen la alternativa de posponer su pago de impuesto por un periodo de 3 meses siguientes a su declaración conforme a lo establecido en la ley.

Pago a cuenta

Fernández, A. (2016) señala que: “El pago establecido a cuenta concierte al devengo previo a la obligación principal, los aplicados en su exceso tienen que compensarse o ser reembolsados terminando el periodo fiscal” (2016, párr. 1).

De lo mencionado, estos pagos a cuenta son pagos anticipados realizados por los contribuidores durante cada mes, nos sirve como justificación en cuanto a la declaración de renta anual, se usa el agregado de los pagos a cuentas para reducir lo estipulado a pagar, lo cual es una contribución para las corporaciones por tanto debido a esos pagos a cuentas desembolsaran menos impuestos a la renta.

Decreto Legislativo N° 1269, Artículo 6° el Diario el Peruano (el 20 de diciembre de 2016), señala lo siguiente:

Si en caso los ingresos al año no superan las 300UIT, se ara el pago del uno por ciento (1%) sobre el total de ingresos establecidos del mes, pero si sobrepasa las 300UIT hasta las 1700 UIT se pagara sobre el coeficiente del 1.5 %

II. Intereses moratorios

Medrano,H. señala :

Medrano, H. (s/f). “Argumenta que el interés moratorio tiene el fin de desagaviar la mora de la cuenta de la deuda, como demos ver están sujetos los Impuesto general a las ventas y otros tributos”. Lo cual, se realiza al no efectuar el pago a la fecha determinada; los intereses pueden calificarse como deudas por pagar. Por ende, lo primero que podemos afirmar sobre el interés moratorio es de que no se proviene del capital, en el sentido que le otorga la norma denomina que es un ingreso más de la deuda, por lo tanto, se puede manifestar que es el incumplimiento del deudor.

Marco teórico variable 2 – Obligaciones Tributarias

Arancibia, M. y Arancibia, M. (2017). “Menciona que la obligación tributaria es el vínculo entre la obligación del tributo de dar y la de recibir como contribuye a al cumplimiento de la prestación atribuida establecidas por ley” (p.67).

De lo expuesto por el autor, se deduce que la obligación tributaria son deberes que poseen las corporaciones y que se genera en consecuencia el deber del pago de los tributos para el soporte de los pagos (gastos) del estado. Los gastos contribuyen a crear carreteras, colegios, hospitales y más, por tanto los contribuidores tienen la responsabilidad de tributar y conllevar a un país siga en crecimiento.

Stephen P. Radics (2018) "Todo dueño o persona con idea de negocio debe conocer y comprender la estructura fundamental de la ley federal del impuesto en base a la renta. Saber interpretación de la ley contribuye a una pago inadecuado de impuesto".

Obligaciones Formales

Las obligaciones formales hace referencia al deber de dar de los sujetos que contribuyen en el cumplimiento con la presentación las declaraciones, presentar libros contables al día, prestación de comunicaciones y entre otros

I. Inscripción en Registros

Según SUNARP menciona "Al constituir una empresa se establecen procedimientos en la cual las personas o el grupo de ellas reconocen su empresa ante la entidad del Estado y solicitar la formalización".

De lo mencionada se puede decir, que las empresas cuando inician sus actividades es importante diferenciar y saber a cuál regimen acogerse para no sufrir complicaciones en las obligaciones tributarias que tienen como tal.

II. Comprobantes de pago

Según Resolución de Superintendencia N° 007-99 - SUNAT

Menciona: Un medio de pago es el comprobante aquel escrito que justifica el uso, prestación de algún servicio o adjudicación de algún bien. Asimismo para que tenga validez y se emita tiene que ser establecido a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago

(Facturas, boletas de venta, tickets o cinta emitidas por máquina registradora)

III. Libros Contables

Hasta	Libros a llevar
300 UIT	Presentan registro de ventas, compras y libro diario formato simplificado
300UIT-500UIT	Presentan registro de ventas, compras, libro diario y mayor.
500UIT-1700UIT	Presentan registro de ventas, compras ,libro diario, mayor y libro de inventario y balance

En el Artículo 4° del decreto legislativo N° 1269 expresado en el diario donde se publica hechos trascendentales del País y diario oficial el peruano señala:

Así mismo, Gómez. G, menciona que: “La presentación de libro es una libro es una obligación que deben llevar los empresario en los cuales acrediten las actividades o hechos económicos realizados en un periodo ya sea: la descripción, características vinculadas a la legalidad y particularidades, 2001, párr.

De lo expuesto, los libros contables es una responsabilidad que todas las empresas deben llevar, ya que es ahí en donde se lleva el monitoreo de los circulantes que tiene las corporaciones en cuanto a cada día, para que los libros posean validez tienen que legalizarse. Ahora si se tiene la viabilidad de llevar dichos libros de manera electrónica, se hace más dinámico para las corporaciones llevar los libros de forma ordenada cada día y estén a mandato de la SUNAT los pueda sugerir.

IV. Declaración jurada

La superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (s.f.) Establece:

Los que contribuyen, están en los responsabilizados en declarar las operaciones realizadas ya sean gravadas o en casos exoneradas que se realizan en la etapa tributaria del mes anterior. Los impuestos que se declara en cada mes son el IGV y el IR, estos se pueden declarar en el PDT 621 y también el declara fácil, asimismo se realiza la declaración e impuestos de planilla, dichos impuestos son salud, onp, IR de quinta categoría, mediante el PLAME.

Al término anual, también se elabora una declaración de impuesto anual es ahí donde se declara el respectivo impuesto a la renta la cual para su deducción hay una secuencia progresiva que acumula hasta 15UIT la tasa es el 0.10 y el exceso de 15 UIT es de 0.295.

Álvarez, A. (2015) explica que:

La declaración jurada es un documento mediante el que una persona, el declarante, afirma bajo promesa o juramento la veracidad de las acciones, hechos, datos o circunstancias que en el mismo consigna. No es necesario adjuntar a este escrito ningún otro documento o justificante, es suficiente con nuestra palabra (p.149).

Obligaciones Sustanciales

Es denominada obligación principal, de acuerdo a la fuente principal del Tribunal Fiscal es denominada “la obligación o deber del ciudadano o responsable en abonar el deber”

Es preciso señalar esta responsabilidad determina la prestación de naturaleza del patrimonio, lo que se manifiesta en la responsabilidad de dar “impositor” y recibir “administrarlo”.

Marcucci, C. (2015) menciona que:

Igualmente llamada deber primordial, la cual establece un beneficio de carácter personal, que vista a partir una doble representación puede ser enunciada en dar, además somete al deber que poseemos todos de contribuir en disposición en que se efectúen los admitidos establecidos por la ley (p.246).

I. Sujeto Pasivo

Acuña, J. (2015) señala que:

Es sujeto pasivo el imprescindible tributario que, como la ley, corresponde efectuar el compromiso tributario primordial, asimismo intervienen los deberes formales inseparables a la misma, sea como participante o como suplente del mismo (p.243).

II. Hecho generador

Bravo, J y Álvarez, F. (2016) explican que:

Se define como el supuesto de orden legal cuya ocurrencia da territorio al comienzo del deber sustancial de desembolso del impuesto, la delimitación de ella misma (p.193).

Darío, R. (2015) señala que:

Se concibe por hecho generador al cálculo determinado por la ley para conformar cada contribución. (p.86).

III. Información fiable

Céspedes, Jose (1993) La fiabilidad hace referencia a la capacidad de brindar información correcta, con rigor máximo, las características básicas y reflejar los hechos de manera real con fea ciencia, para garantizar la utilidad de la información financiera. Por lo que tiene que ser imparcial, objetiva asimismo verificable para ser puestos en manifestación. (pág. 314)

El contribuyente está en la responsabilidad de precisar su impuesto en origen a la información verídica de las transacciones, sin evitar disminuir el importe a pagar.

IV. Pago oportuno

El pago oportuno, es considerado un pago anticipado en donde el deudor ante un hecho económico futuro, que le puede generar consecuencia puede prevenir a través de un pago adecuado. Asimismo después del responsable de generar el impuesto a abonar, deberá efectuarlo de forma completa y a los plazos establecidos en los establecimientos indicados, en plataforma , vía web o por medio de transferencias siguiendo el cronograma establecido por SUNAT.

Aportes Tributario

Zarrarreño, G. (2017) menciona que:

La forma de recaudación de los recursos o haberes retenidos estarán seguro las instrucciones específicas de elaboración de concluyentes recursos o retribuciones que se codifican en este estatuto y existen 3 clases de tributos: tasas, contribuciones especiales e arbitrios (p.403).

I. Impuestos

Los impuestos son tributos efectuados con el pago al País para sostener los desembolsos gubernativos generados .Dichos pagos son imprescindibles y son exhortados tanto para sujetos naturales y sujetos jurídicos .

II. Contribuciones

Son subsidios compendios en la cognición de favorecer bienes característicos o de conjuntos generales mediante la elaboración de un sobreprecio ampliación de valor de un bien

III. Tasas

Son subsidios monetarios que forman beneficiarios de un favor facilitado por el estado en sus diferentes eminencias estatal, autonómico o específico

1.4 Formulación del problema

Problema general

¿De qué manera el régimen mype tributario se relacionan con las obligaciones tributarias de las EMPRESAS FABRICADORAS DE PLÁSTICO – BREÑA, 2019?

Problemas Específicos

¿De qué manera el régimen mype tributario se relacionan con las obligaciones formales de las EMPRESAS FABRICADORAS DE PLASTICO – BREÑA, 2019?

¿De qué manera el régimen mype tributario se relaciona con las obligaciones sustanciales de las EMPRESAS FABRICADORAS DE PLASTICO – BREÑA, 2019?

¿De qué De qué manera el régimen mype tributario se relaciona con los aportes tributarios de las EMPRESAS FABRICADORAS DE PLÁSTICO – BREÑA, 2019?

1.4 Justificación del estudio

1.4.1 Conveniencia

Este trabajo posee como intención establecer como se establece la correlación entre el Regimen Mype tributario y las obligaciones tributarias en la empresa fabricadoras de plástico del distrito de Breña, 2019.

De esta manera el estudio ayudara a conocer la importancia que tiene la fiscalización , en favorecer a la realizacion de las obligaciones tributarias, en tanto dicha relación que poseen estas variables se lograrán realizar habilidades para comprimir la evasión fiscal.

1.4.2 Relevancia social

El presente trabajo impulsara a analizar y afirmar la relación del Regimen Mype Tributario con las obligaciones tributarias, ya que las empresas tienen el deber de pagar sus impuesto de manera puntual y correctamente , pues estos pagos son importantes en el desarrollo del país y si las empresas se resisten a estos pagos se verán afectados ya que la SUNAT como ente reguladora y fiscalizadora tomara las sanciones correspondientes Las derivaciones que se consiguen coexistirán significativas para los sujetos fiscalizadores lograrán realizar habilidades a fin de comprimir la evasión de impuestos.

1.4.3 Implicaciones prácticas

El propósito de la indagación es poder contribuir a las empresas fabricadoras de plástico del distrito de BREÑA, permitirá dar a conocer a las empresas para que puedan acogerse a este régimen y efectuar con las responsabilidades correspondientes y conocer lo beneficios que presenta para ser atendida y sobresalir la categoría de la realización de las obligaciones tributarias de modo considerada para aminorar las consecuencias de una fiscalización.

1.4.4 Valor teórico

Se espera de la presente averiguación, con lleve a un material de ayuda o asesoramiento, para que las empresas del distrito de Breña, elijan de una manera más responsable la alternativa para que se acojan a dicho régimen Mype Tributario, principalmente deberán realizar una proyección para evaluar si los ingresos del año no excedan el margen puesto por SUNAT, si es el caso se podrá admitir sin ningún dificultad e iniciar a efectuar con sus responsabilidades.

El régimen mype tributario es un reciente régimen creado por SUNAT, ya que no tiene mucho estudio respectivo a los métodos científicos, en cuanto se detalle la correlación de este con las obligaciones tributarias, este proyecto de investigación demostrara confiabilidad y preparara al conjunto de educandos e investigadores a una averiguación distinguida, que consentirá que todos los concernidos en el contenido, obtengan extender investigándolo y desarrollando la averiguación de acuerdo al texto de exploración.

1.5 Hipótesis

Hipótesis general

El régimen mype tributario se relacionan con las obligaciones tributarias de las EMPRESAS FABRICADORAS DE PLÁSTICO – BREÑA, 2019.

Hipótesis específicas

El régimen mype tributario se relacionan con las obligaciones formales de las EMPRESAS FABRICADORAS DE PLÁSTICO – BREÑA, 2019.

El régimen mype tributario se relacionan con las obligaciones sustanciales de las EMPRESAS FABRICADORAS DE PLÁSTICO – BREÑA, 2019.

El régimen mype tributario se relacionan con los aportes tributarios de las EMPRESAS FABRICADORAS DE PLÁSTICO – BREÑA, 2019.

1.6 Objetivos

Objetivo general

Determinar la relación del régimen mype tributario y las obligaciones tributarias de las EMPRESAS FABRICADORAS DE PLÁSTICO – BREÑA, 2019.

Objetivos específicos

Determinar la relación del régimen mype tributario y las obligaciones formales de las EMPRESAS FABRICADORAS DE PLÁSTICO – BREÑA, 2019.

Determinar la relación del régimen mype tributario y las obligaciones sustanciales de las EMPRESAS FABRICADORAS DE PLÁSTICO – BREÑA, 2019.

Determinar la relación del régimen mype tributario y los aportes tributarios de las EMPRESAS FABRICADORAS DE PLÁSTICO

CAPITULO II

METODOLOGÍA

2.1 Diseño de Investigación

Tipo de estudio

Este concepto, nos muestra la manera como se plantea elaborar el estudio. Indica el propósito de la investigación. (Mejía y Ñaupas, 2015, p. 78). Según el estudio su propósito análisis es básico, ya que tiene por fin obtener diversa información para construir una serie de conocimientos el cual se va adjuntar a los que ya preceden.

Pradip, Kumar Sahu (2013) El planteamiento enfocado en la investigación de las variables, la selección de indagación y su interpretación de estos para emplear un debate ampliamente.

Nivel de estudio

Según Hernández, et al. (2016) se sabe del grado de indagación, refiriendo a la “minuciosidad con la que se ha realizado el estudio dentro de la investigación “(p.90).

Con respecto al nivel del estudio se presenta que hay una correlación porque narran la relación existente entre Régimen mype tributario (variable1) y obligaciones tributarias (Variable 2).

Asimismo, Hernández et al. (2014), explica e infiere en función a la aplicación correlacional es, dar a comprender el nivel de mutualidad que hay entre las variables a estudiar; referente a una modelo específico“(p.93).

Diseño de estudio

Para Hernández, et al (2016) son simbolizaciones graficas de una propuesta generada, proyección referida a las interrogantes del estudio, si no que establece el tipo de variables y la manera de monitorearlas, operarlas, aguzadas y valoradas. En el proceso de trabajo de investigación, se presenta un diseño no experimental de corte transaccional o transversal, por tanto no se está maniobrando las variables, es decir, no mezclamos la variable 1 régimen mype tributario y la variable 2 obligaciones tributarias. Presenta corte transaccional o transversal correlacional porque se detallara las variables en una temporada precedente.

Pradip, Kumar Sahu (2013) Es el modelo ejecutado en el estudio, recolección de variables, asociación de referencias y la observación pertinente para la explicación y debate extenso.

REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS FABRICADORAS DE PLÁSTICO DEL

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	NIVEL
El régimen Mype tributario se relacionan con las obligaciones tributarias de las empresas fabricantes de plástico BREÑA, 2019.	V.1: Régimen Mype tributario	“Apaza (2014) es la categoría en que las sujetos jurídicas o naturales con negocio estén reconocidas ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, la cual establece que los sujetos que establecen renta de tercera categoría, establecidas su actividad económica en el país y siempre y cuando sus ingresos no excedan las 1700 UIT durante el periodo gravable	Sujetos Obligados	Personas Comprendidas	Ordinal. Escala de Likert: 5) Totalmente en acuerdo 4) De acuerdo 3) Indeciso 2) En desacuerdo 1) Totalmente en desacuerdo
				Personas no Comprendidas	
				Acogimiento al RMT	
			Actividades Empresariales	Actividades Comerciales	
				Actividades industriales	
				Actividades de Servicios	
			Beneficios Tributarios	IGV justo	
				Pago a cuenta	
				Intereses Moratorios	
	Obligaciones Formales	Inscripción en registros			
		Comprobantes de pago			
		Libros Contables			
		Declaraciones Juradas			
		Obligaciones Sustanciales	Sujeto pasivo		
			Hecho generador		
			Información fiable		
Aportes Tributarios	Pago oportuno				
	Tributos				
	Contribuciones				
				Tasas	

DISTRITO DE BREÑA, 2019

2.3 Población y muestra

i. Población

En cuanto a la obtención de la población de la presente investigación se toma como referencia la definición hecha Hernández et. al, (2016, p.183) hace referencia que la población "son la asociación de cantidades, propiedades o personas que pasaran por un estudio, por motivo que se mencionan o establecen peculiaridades o debido a que presentan una característica en común para evaluar" Desde esa perspectiva se sometió c como población de investigación a 46 trabajadores de las empresas fabricadoras de plástico de distrito de Breña, los cuales forman parte de la problemática de estudio.

La población compuesta en investigación son 46 personas, las cuales simbolizan a 20 empresas fabricantes en el distrito de Breña, según indagación obtenida por el Municipio de Breña y verificación ejecutada en el Sistema Integral de Gestión Tributaria Administrativa – SGTA. Se considera contable la población ya que podemos detallar todos los componentes que enuncian en el presente estudio.

2.3.2 Muestra

La muestra indagada es representativa por ello que se considerara al, Contador de las empresas y asistente de las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña.

Los nominados constituidos antes, han sido recopilados porque son más alcanzables y consideramos que van a responder al mecanismo de manera adecuada gracias a su indagación y estudio sobre el tema de investigado.

Muestreo:

La obtención del patrón de análisis se utilizará la técnica del muestreo probabilístico empleando por ello la posterior formulación iniciando del tamaño de la población.

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (46)}{(46-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$
$$n = 40$$

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnicas de recolección de datos

2.4.2 Hernández et. Al (2016, p. 198) “Los métodos hacen referencia al sistema de pasos esquematizados, operantes que ayudan para la resolución de problemas pragmáticos. Este procedimiento buscara agrupar información en cuanto la variables Régimen mype tributario y las obligaciones tributarias; asimismo en las mencionadas dimensiones. Para poder adjuntar la cantidad total de elementos indispensables para luego confrontar, se solicita la aplicación:

a) La encuesta

El manejo de esta técnica nos proporcionara opiniones de acuerdo a la problemática mediante personas que poseen una firme sabiduría en cuanto al tema, funciones del negocio y en última instancia posean informaciones certeras para el adecuado progreso de la encuesta y lograr definir si existe relación entre el Régimen Mype Tributario y las obligaciones tributarias.

El Análisis estadístico

Posteriormente recaudado diversa información por medio de la técnica “encuesta” se procede al estudio por medio de la estadística, es decir, se procederá a la evaluación de la confiabilidad y validez de lo recopilado en los instrumentos de medición, y por consiguiente indagaremos cada variable en relación al tema de investigación usando la estadística descriptiva.

2.4.2 Instrumento

Cuestionario

Hernández et. al (2016, p. 138) señala : “se puede decir que es una herramienta que almacena cifras mediante los dictámenes brindados por el encuestado sobre un tema en particular o problemática detectada”.

En la presente investigación el cuestionario se establece dos grupos de preguntas, las mencionadas a las dimensiones identificadas, tomando en cuenta cada indicador al momento de realizar las preguntas, encontrando el grado de asociación entre las preguntas de ambas variable (independiente y dependiente).

2.4.3. Validez

Hernández et. al (2016) se refiere : “ Se explica sobre la validez de un instrumento a la recopilación de datos del modelo para contabilizar de manera adecuada las peculiaridades de los sujetos que son el propósito de estudio”. (p. 142)

La herramienta aplicable a la validez se empleara en la presente investigación, se realiza por medio del juicio de expertos. En el desarrollo se precisara a tres expertos en exploración científica y/o contabilidad, con grado de magister o doctor para que difundan su con precisión, congruencia y envergadura delas interrogantes, mencionando si son aplicables los interrogatorios en la muestra de estudio.

<u>Expertos</u>	<u>Opinion de Aplicabilidad</u>
Dr. Ibarra Fretell Walter	Aplicable
Dr. Estevez Pairazaman Ambrosio	Aplicable
Mg. Donato Diaz Diaz	Aplicable

Validación de expertos

Fuente: Elaboración propia

2.4.4. La confiabilidad

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014): Existen numerosos medios para elaborar el cálculo de la confiabilidad. Aplicando técnicas y formulaciones que evalúan la fiabilidad. En general fluctúa entre cero y uno, considerando cero se explica una confiabilidad nula y uno refiere a un máximo confiable (fiabilidad perfecta). En la presente elaboración el factor a utilizar es:

Alfa Cron Bach: Se presenta como un índice con un rango que oscila de 0.8 y 1, mediante probamos que la herramienta a evaluar no engloba información deficiente, con la finalidad de no emitir disoluciones inexactas.

Seguidamente, se refleja el estadístico de fiabilidad asignado al trabajo de investigación

Estadístico de fiabilidad Régimen Mype Tributario y Obligaciones tributarias

<u>Estadísticas de fiabilidad</u>	
<u>Alfa de Cronbach</u>	<u>N de elementos</u>
,940	26

Fuente elaboración propia por medio del SSPS Vs. 24

Comentario: Del programa SPSS se concluyó a un Alfa de Cron Bach general de 0.940 lo cual significa un nivel alto de confiabilidad, indicando que es aplicable el instrumento de medición.

Estadístico de fiabilidad Variable 1: Régimen Mype Tributario

<u>Estadísticas de fiabilidad</u>		
<u>Alfa de Cronbach</u>	<u>N de elementos</u>	
,891	11	Bach 0.891 de fica un mecanismo

Comentario: Del program
fiabilidad en la variable F
fiable que establece medi

Fuente elaboración propia por medio del SSPS Vs. 24

Estadístico de fiabilidad Variable 2: Obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,899	15

Fuente elaboración propia por medio del SPSS Vs. 24

Comentario: Del programa SPSS se concluyó a un Alfa de Cron Bach 0.899 de fiabilidad en la variable obligación tributaria, lo cual significa un mecanismo fiable que establece mediciones estables y consistentes.

2.5 Método de análisis de datos

La obtención de datos arrojados se utilizarán en el programa de estadística SPSS versión 24, este se basa en la metodología descriptiva correlacional no experimental, en dicho se cargara los datos conseguidas del instrumento en mención, y nos ayudará a tratar una sucesión de tablas y gráficos para consignar la determinada correlación existentes de dichas variables, para finalizar, se calculara el coeficiente de Alfa de Cron Bach , la prueba de normalidad y la de hipótesis – Rho de Spearman.

Para la recopilación, procedimiento y distinción de datos, se empleara:

- Confiabilidad
- Repartición de frecuencias (tablas y gráficos)

Respecto a la comprobación de resultados, se adapta:

- Prueba de normalidad y Correlacional de Rho de Spearman

2.6 Aspectos Éticos

El presente proyecto toma en cuenta el valor de la ética profesional y también referencia de la autoridad de secundarios empleados para el desarrollo y sustento. De esta manera, se extrae citas con propiedad principal e intelectual del propietario. Asimismo, se ha tenido en cuenta la importancia de los valores fundamentales expresados en el código de Ética para los profesionales del área contable.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

Prueba de normalidad

En el procedimiento de validar la hipótesis se estimó desarrollar la prueba de normalidad con la finalidad de obtener el <p valor>, esto nos dará a conocer el grado de significancia más bajo y, por tanto, aprobaremos la hipótesis alterna. De tal manera, precisaremos la distribución de variables y dimensiones. Al emplear dicha prueba se segmenta en dos tipos: Kolmogorov – Smimov y Shapiro – Wilk, la variación radica en el uso, la primera referida a muestras por encima de 50 y la seguida por debajo de 50. Obteniendo la aplicación en 40 encuestados y se seleccionara la prueba de Shapiro–Wilk. En esta prueba si <p valor> nos arroja un resultado menor al 0.05, inmediatamente se rechazara la hipótesis nula y se aceptara la alterna. Lo cual nos explica que no son normales, es decir son asimétricas y aplicara una prueba no paramétrica.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Régimen Mypetributario	,338	40	,000	,637	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: elaboración propia por medio del programa SPSS Vs. 24

Comentario:

Para la variable Régimen Mype Tributario, el <p valor> es menor al 0.05; expresado como el grado de significancia por lo tanto, se concluye que la población no es normal, y por tal es una prueba no paramétrica

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Sujetos Obligados	,377	40	,000	,629	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente :elaboración propia por medio del programa SPSS Vs. 24

Comentario:

Para la dimensión sujetos obligados, el <p valor es menor a 0.05; expresado como el grado de significancia por lo tanto, se concluye que la población no es normal, y por ende se deberá utilizar la prueba no paramétrica.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Actividades Empresariales	,351	40	,000	,636	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Comentario:

Para la dimensión actividades empresariales, el <p valor> es menor a 0.05; expresado como el grado de significancia por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, por ende se empleara la prueba no paramétrica.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Beneficios Tributarios	,403	40	,000	,614	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente :elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Comentario:

Para la dimensión beneficios tributarios, el <p valor> es menor a 0.05; expresado como el grado de significancia por tal, se concluye que la población no es normal, y por ende se utiliza la prueba no paramétrica.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligaciones Tributarias	,351	40	,000	,636	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente :elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Comentario:

Para la variable obligaciones tributarias, el <p valor> es menor a 0.05; expresado como el grado de significancia por ende, se concluye que la población no es normal, y por tal utiliza la prueba no paramétrica.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligaciones Formales	,351	40	,000	,636	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente :elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Comentario:

Para la dimensión obligaciones formales, el <p valor> es menor a 0.05; expresado como el grado de significancia por tal, se concluye que la población no es normal,

y por ende se utiliza la prueba no paramétrica.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligaciones Sustanciales	,390	40	,000	,623	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente :elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Comentario:

Para la dimensión obligaciones sustanciales, el <p valor> es menor a 0.05; expresado como el grado de significancia por tal, se concluye que la población no es normal, y por ende se utiliza la prueba no paramétrica.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Aportes Tributarios	,351	40	,000	,636	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Comentario:

Para la dimensión aportes tributarios, el <p valor> es menor a 0.05; expresado como el grado de significancia por tal, se concluye que la población no es normal, y se utilizara la prueba no paramétrica.

Correlación de Rho Spearman

Se corroborará la hipótesis por medio de la prueba de Correlación de Rho de Spearman ya que los resultados prueban normalidad, lo que indica que tanto las variables como las dimensiones tiene una población que no es normal, es asimétrica y por ende se fija a una prueba no paramétrica que es el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman. Cabe recalcar que, para el procedimiento de aceptar la hipótesis alterna, esta debe de estar por debajo del 0.05, descartando de inmediato la hipótesis nula.

Asimismo, Hernández et al. (2014) expone el coeficiente de correlación de Rho de Spearman son aquellas: “extensión de correlación para las variables a un grado de cálculo ordinal, por tanto, las personas o valores de la muestra.

Interpretación del coeficiente de Correlación Rho de Spearman

Rango	Interpretación
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.50	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Interpretación del coeficiente de Correlación Rho de Spearman

Fuente: Elaboración propia

Prueba de Hipótesis General

Correlaciones

		Régimen			
		Mypetributar	Obligaciones		
		io	Tributarias		
A h v.	Rho de <u>Spearman</u>	Régimen Mypetributario	Coeficiente de correlación	1,000	,651**
			Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40	
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,651**	1,000	
Sig. (bilateral)		,000	.		
	N	40	40		

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

CONSIDERABLE. EN TANTO, SE ADMITE LA HIPÓTESIS ALTERNATIVA (H1a). EXISTE RELACION ENTRE EL Régimen Mype Tributario y las obligaciones tributarias de las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, 2019.

Prueba de hipótesis específicas N° 1:

Correlaciones

			Régimen Mypetributari o	Obligaciones Formales
Rho de Spearman	Régimen Mypetributario	Coefficiente de correlación	1,000	,651**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Obligaciones Formales	Coefficiente de correlación	,651**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Al obtener como resultado un valor de significancia por debajo de 0.05, lo cual niega la hipótesis nula .Por tal, hay existencia y relación entre la variable 1 y dimensión1; además arrojo un valor de Rho = 0.651, lo que expresa que efectivamente presenta una correlación positiva considerable. Por tanto, se aprueba la hipótesis alterna (Ha): Presenta relación entre el Régimen Mype Tributario y las obligaciones formales de las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, 2019

Prueba de hipótesis específicas N° 2:

Correlaciones

			Régimen Mypetributar io	Obligaciones Sustanciales
Rho de Spearman	Régimen Mypetributario	Coefficiente de correlación	1,000	,408**
		Sig. (bilateral)	.	,009
		N	40	40
	Obligaciones Sustanciales	Coefficiente de correlación	,408**	1,000
		Sig. (bilateral)	,009	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Al obtener como resultado un valor de significancia por debajo de 0.05, lo cual se rechaza la hipótesis nula. Por tanto, existe relación entre ambas variables y dimensión 2; además arroja una valoración de $Rho = 0.408$, lo que expresa que efectivamente posee una correlación positiva media. Por tanto, se aprueba la hipótesis alterna (H_a): Existe relación entre el Régimen Mype Tributario y las obligaciones sustanciales de las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, 2019

Prueba de hipótesis específicas N° 3:

Correlaciones

		Régimen Mypetributario	
		Aportes Tributarios	
Rho de Spearman	Régimen Mypetributario	1,000	,751**
		.	,000
		40	40
Aportes Tributarios		,751**	1,000
		,000	.
		40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Al obtener como resultado un valor de significancia por debajo del 0.05), lo cual se rechaza la hipótesis nula. Por tanto, presenta relación entre la variable 1 y la dimensión 3; asimismo se alcanzó una valoración de ($Rho = 0.751$), lo cual nos señala que presenta una correlación positiva fuerte. Por tal, se aprueba la Hipótesis Alterna (H_a): Presenta relación entre el Régimen Mype Tributario y los aportes tributarios de las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, 2019.

CAPÍTULO IV:

DISCUSIÓN

4.1. Discusión de resultados

Luego de adquirir los resultados del presente trabajo, nos da a comprender la siguiente apreciación en cuanto a la investigación presentada.

En este sentido, es importante señalar el propósito absoluto de la presente indagación el cual es disponer como es que el régimen mype tributario tiene una correlación con las obligaciones tributarias en las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, 2019. En la validez del instrumento de investigación realizado a través de análisis estadístico del Alfa de Cronbach, con el fin de determinar el valor de confianza, usando para esto el programa estadístico SPSS versión 24. Obteniendo un resultado de 0,891 y 0,899 en el Régimen Mype Tributario y Obligaciones Tributarias, relativamente luego de aplicar el instrumento.

El coeficiente de Alfa de Cronbach compuesta por las variantes respectivas, dividido en 9 ítems; 11 ítems en cada una de las variables; detalla una confianza de 0,94, dando por resultado un nivel elevado de acuerdo al nivel de evaluación según Hernández et al. (2014) por tanto se puede decir que se considera confiable y es aceptado para su ejecución debe tener un nivel de confianza por ende debe acercarse a +1 y que los cálculos sean inferiores 0,700.

1.-De acuerdo a las conclusiones de estadística obtenidos, El Régimen Mype Tributario guarda relación con las obligaciones tributarias con las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, 2019, esto se debe a las conclusiones adquiridas en la hipótesis absoluta se fijó a la prueba de Rho Spearman, el cual indica si "P" (valor) es inferior al grado de significación $<0.05>$, es admitida la hipótesis alterna (H_a) y se excluye la hipótesis nula (H_0); pero si "P" (valor) está por encima del grado de significación $<0.05>$, es afirmada la hipótesis nula (H_0) y es excluida la hipótesis alterna (H_a). De tal manera, al obtenerse un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de +0.01, por tanto tendremos una correlación positiva, por el contrario tendrá una correlación contraria, señala por ende que hay una correlación positiva entre el Régimen Mype Tributario y las Obligaciones Tributarias en las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, 2019. Obteniendo en conclusión un nivel de Sig.= 0,000 < 0.05 , contradecimos la hipótesis nula. Lo cual se puede decir, si existe relación entre ambas variables; por tal se expuso un valor de "Rho = 0.651", indicando que hay correlación positiva considerable y por ende es confirmado la hipótesis alterna. Recalcando que se presenta una correlación entre el Régimen Mype Tributario y las Obligaciones Tributarias. Estas conclusiones se revelan en la indagación realizada por **Zevallos (2017)**,

en su tesis titulada: “El Régimen MYPE Tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco, 2017”, quien señala como el régimen Mype tributario afecta en el nivel de crecimiento empresarial respecto a las empresas de desplazamiento de carga del distrito de Huánuco-2017. Se manifiesta que los empresario acogidos a este régimen MYPE tributario afecta de forma favorable, ya que este régimen proporciona beneficios lo cual proporciona a la empresa de transporte de carga buscar la formalidad, ahorro en las multas por no presentar sus declaraciones a tiempo o cometer otra infracción, el gobierno tendría que promover y brindar conveniencias a los emprendedores, de tal manera las corporaciones las cuales no excedan las 1700 UIT en el periodo anterior o ya sea las corporaciones que son nuevas es recomendable que opten por dicho régimen. Asimismo recalca que los pagos a cuenta de impuesto a la renta tiene influencia significativa y positivamente para el crecimiento en la empresas en el rubro de transporte de carga en el distrito de Huanuco-2017, ya que uno de los beneficios que tiene este régimen es el coeficiente para los pagos a cuenta que se hacen mensual que es el 1% de las ganancias mensuales, eso hace que las compañías paguen menos impuesto a la renta.y un 10% en la renta anual a las 15 primeras UIT permitiéndole un reducciones en los gastos y un mayor crecimiento empresarial.

2.- Para los resultados arrojados de la hipótesis específica N°1 se usó la prueba de Rho Spearman, dado que el nivel de significancia o valor de $p=0.000$ es menor que 0.05 permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis del investigador . Lo cual significa que el régimen mype tributario está relacionado con las obligaciones formales; obteniendo el valor de “Rho = 0.651” , indicando que hay relación positiva considerada entre ambas variables de las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, 2019. Esta conclusión es reflejado en la indagación de **Pérez (2017) en su investigación sobre El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias**. El objetivo fue determinar los rangos para formar un gobierno con un sistema electrónico que se aplica a la Administración. Un estudio experimental, de enfoque cuantitativo. Esta muestra estaba formada por las entidades públicas de la ciudad de Ambato. Para recolectar estas cifras se llevó a cabo encuestas y estudio de datos. Concluyendo que, es

fundamental que la información que emiten las entidades de institución pública en sus plataformas tecnológicas se modernicen para lograr una compatibilidad con los de servicio de rentas internas. Asimismo la información que arroja la Administración Tributaria brinda confiabilidad para un mayor control, por ende depende de la buena información, nivel de conocimiento y la responsabilidad de los contribuyentes.

3.- En el proceso de las conclusiones obtenidas de la hipótesis específica N°2 el cual indica un valor de $p=0.000$ está por debajo del 0.05 se procedió a descartar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis del investigador. Lo cual significa que el régimen mype tributario está relacionado con las obligaciones sustanciales; además se obtuvo un valor de “ $Rho = 0.408$ ”, indicando que hay una correlación positiva media entre el régimen mype tributario y las obligaciones sustanciales de las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, 2019. Esta conclusión es reflejado en la indagación de **Ibarra, Moretti y Ramos (2017) nos dice en su tesis: “Planeamiento tributario según la Ley No 30524 – IGV Justo y D.L.No 1269 regimen MYPE tributario y las obligaciones de la empresa MA&VE S.A.C. en el periodo 2017”, para la obtención de título de Contador Público en la universidad UTP**”. El objetivo fue determinar: Los procesos en el planeamiento según LEY No 30524 – IGV Justo y D.L. No 1269 Regimen MYPE tributario en en el proceso para cumplirlos obligados. Presenta un diseño no experimental, de caracter descriptiva. Se concluyó en relación de los resultados extraídos que es factible establecer el planeamiento tributario sin la necesidad de recurrir a métodos antiéticos mediante la norma creada D.L.1269, del régimen Mype Tributario en definitiva ayuda al ahorro tributario efectivo y libre de multas. También, es factible para el cumplimiento de los deberes porque se utilizan acorde a los ingresos establecidos y se aplica un factible IR evitando excesos de abonos.

4.- En el proceso de las conclusiones obtenidas de la hipótesis específica N°3 el cual indica un valor de $p=0.000$ está por debajo del 0.05 se procedió al rechazo de la hipótesis nula y admite la hipótesis investigada. Por tanto significa que el régimen mype tributario está relacionado con los aportes tributarios; adicionalmente se arrojo un valor de “ $Rho = 0.751$ ”, recalando que hay una correlación positiva considerable entre el régimen mype tributario y los aportes

tributarios de las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, 2019. Esta conclusión es reflejado en la indagación de **Rojas (2017) nos dice sobre: “Fiscalización de los Regímenes de Rentas de Tercera Categoría y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Centro Comercial Polvos Azules de la Ciudad de Pucallpa – 2016”**, su finalidad obtener el Título de Contador Público en la Universidad Privada de Pucallpa.

El objetivo de la indagación es especificar de qué manera se relacionan los regímenes pertenecientes a la tercera categoría con las obligaciones tributarias en el Centro Comercial Polvos Azules ubicado en Pucallpa. Se concluyó en relación de los resultados extraídos, sostiene que presenta relación directamente entre ambas variables de las empresas jurídicas o naturales que tiene con la Administración Tributaria, por ende las empresas pagan sus impuesto respecto a su nivel de operaciones realizadas en cuanto a su economía y las obligaciones pertinentes a las cuales esta afecto a presentar a la SUNAT

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

1. De acuerdo al objetivo general es posible disponer, constatar y confirmar, que el régimen mype tributario presenta una correspondencia con las obligaciones tributarias de las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, 2019 porque dispone privilegios y son viables y este régimen con el fin de efectuar sus obligaciones de forma precisa y apropiada, contribuye a que las empresas no evadan sus impuestos. Esto hace que aumente la capacidad contributiva y eviten tener acciones, proceder y comportamiento fraudulentos el cual es sancionado y podría conllevar un delito y ser arrestado.
2. Se determina del primer objetivo específico formulado y aplicado que el régimen mype tributario tiene correlación con las obligaciones formales de las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, 2019, ya sea por el desconocimiento de empresarios y escasez de averiguación se acoge a un régimen que no le corresponde y por ende no cumple con los requisitos. Los sujetos están obligados a presentarse en el registro para realizar sus actividades.
3. Se puede determinar del segundo objetivo específico planteado que el régimen mype tributario tiene relación con las obligaciones sustanciales de las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, 2019, puesto que muchos empresarios al desconocer o escasez de indagación se acoge a uno que no le favorece y tienen mayores cargas tributarias y conlleva a que las obligaciones tributarias no se cumplan de manera efectiva.
4. Finalmente, se expidió referente al tercer objetivo específico formulado y aceptado, obteniéndose como resultado que el régimen mype tributario se relaciona los aportes tributarios ya que las corporaciones o persona con algún tipo de negocio tiene un compromiso con las entidades encargadas, ya que así los empresarios abonan sus impuestos acorde a la magnitud de sus transacciones financieras y a las responsabilidades correspondientes a su declaración con la SUNAT.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a las empresas al iniciar sus actividades o personas proyectadas con una idea negocio deben informarse y conocer a cual regimen acogerse, cual les favorece y pueden asumir las obligaciones correspondiente según lo establece la norma asimismo ser diferenciado, se recomienda si es una pequeña empresa opte por el régimen mype tributario se beneficios y pueden acogerse sin ninguna complicación.
2. Se sugiere a las empresas pertenecientes al Regimen Mype Tributario emplear de manera idónea las normas estipuladas que dispone dicho régimen para cumplir con las obligaciones atribuidas asimismo con la finalidad de optar por los beneficios brindados. Por esto debe efectuar los compromisos estipulados que aplica dicho régimen, haciendo más simplificada en control por parte de las entidades recaudadoras.
3. También, se recomienda a las entidades reguladoras “SUNAT” sustituir los castigos por capacitaciones sobre el efecto que conlleva estar falto de cultura tributaria y así exponer reportajes exhaustivos por múltiples canales de modo efectivo, objetiva y accesible de tal manera llegar oportunamente a los contribuidores y nuevas sociedades información del tema para así poder generar mayor conciencia en la realización de sus obligaciones.
4. Por último, se recomienda que El Estado debería implementar mejor las sanciones y haya un control más exhaustivo en la información que las empresas presentan, ya que las recaudación fiscal es muy importante para la sociedad, ya que si se recaudan efectivamente, hay una distribución mejor de los recursos y conlleva a una mejor salud pública, educación y ambientes bien estructurados para el bienestar de nuestro País.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Acuña, J. (2015). *Procedimientos tributarios: comentarios a la Ley General Tributaria y Reglamentos de desarrollo con jurisprudencia*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=Y1Om9ldeYwwC&pg=PA177&dq=cumplimiento+de+obligaciones+tributarias+concepto&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjzJ6cm5biAhXNs1kKHSCpCS8Q6AEIMzAC#v=onepage&q=cumplimiento%20de%20obligaciones%20tributarias%20concepto&f=false>
2. Alcubilla, E. (2017). *Jurisdicción contencioso – administrativa*. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=LhEN7gZop2EC&dq=notificacion&hl=es&source=gbs_navlinks_sgbs_navlinks_s
3. Aparicio, A. (2015). *Reglamento general de recaudación*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=kPWIEl4NojwC&pg=PA518&dq=recaudacion&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjXv4qm5vbiAhWhzlkKHVg9CN0Q6AEINDAC#v=onepage&q=recaudacion&f=false>
4. Alva, M. (2017). Base Presunta. Blog de Mario Alva Matteucci. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/tag/base-presunta/>
5. Álvarez, A. (2015). *Escribir en español*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=FzVhrclYQC&pg=PA149&dq=que+son+declaraciones+juradas&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiArI3MuJbiAhWD1lkKHVUJBbEQ6AEINjAE#v=onepage&q=que%20son%20declaraciones%20juradas&f=false>
6. Álvarez, S. (2016). *Introducción al impuesto sobre la renta de sociedades*. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=cSqumjcDwAC&pg=PA29&dq=determinacion+del+impuesto&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjO_bD_tJbiAhUFjlkKHXPcAxkQ6AEIODAD#v=onepage&q=determinacion%20del%20impuesto&f=false
7. Bancloche, J. (2015). Guía práctica de sanciones tributarias. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=63KBNcnWBisC&printsec=frontcover&dq=sanciones+tributarias&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjH09nq0pPiAhXiB9QKHRg7DVAQ6AEIKDAA#v=onepage&q=sanciones%20tributarias&f=false>
8. Bamber, C. (2016). *Accounting*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=mRx5DafOaE8C&pg=PP423&dq=erogacion&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiEi9ObgvfiAhUlrVkkKHcJ8BvsQ6AEIjAB#v=onepage&q=erogacion&f=false>
9. Barrón, A. (2015). *Estudio practico de la Ley del impuesto al activo*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=kqrE7MsQLtYC&pg=PA118&dq=base+gravable&hl=es>

&sa=X&ved=0ahUKEwjeiv_Px5biAhXNpFkKHVyiCsUQ6AEIPTAE#v=onepage&q=base%20gravable&f=false

10. BBVA (2018). *Los tributos y tipos*. Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

11. Beltrán, J. (2017). *Estudios de Derecho Civil*. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=LO3Pdm3IDRcC&pg=PA45&dq=deuda+liquida+exigible&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiyqKuz74_iAhVOs1kKHdMbC6UQ6AEIOzAE#v=onepage&q=deuda%20liquida%20exigible&f=false

12. BID (2015). *La armonización de los impuestos indirectos en la Comunidad Andina*. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=byiTC638VdIC&pg=PA28&dq=base+gravable&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjeiv_Px5biAhXNpFkKHVyiCsUQ6AEITDAH#v=onepage&q=base%20gravable&f=false

13. Brack, H. y Earl, C. (2015). *Contabilidad principios y aplicaciones*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=YjG49KwG148C&pg=PA230&dq=comprobantes+de+pago&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwie3oTSqJbiAhWk1lkKHfiPBsQQ6AEIKDAA#v=onepage&q=comprobantes%20de%20pago&f=false>

14. Bravo, J. (2017). *Nociones fundamentales de derecho tributario*. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=Ax7ocva1hc4C&pg=PA270&dq=base+gravable&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjeiv_Px5biAhXNpFkKHVyiCsUQ6AEIMjAC#v=onepage&q=base%20gravable&f=false

15. Bravo, J. (2018). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=lsxJDwAAQBAJ&pg=PT255&dq=BASE+CIERTA&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjZttqxloziAhUjvIkKHYVhCAMQ6AEIKDAA#v=onepage&q=BASE%20CIERTA&f=false>

16. Bravo, J y Álvarez, F. (2016). *Temas de derecho tributario contemporáneo*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=ivkRCx3Yig0C&pg=PA193&dq=obligacion+sustancial&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjrkcZCqPPhAhUM11kKHfeZB-IQ6AEILjAB#v=onepage&q=obligacion%20sustancial&f=false>

17. Cabrera, J. (2017). *Todo IVA*. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=eYF5MkqumJ0C&pg=PA121&dq=sujeto+pasivo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjr5d_0w5biAhVNwFkKHezNCfMQ6AEIODAD#v=onepage&q=sujeto%20pasivo&f=false

- 18.** Carrasco, P. (2016). *Consecuencias del retraso en el pago de las deudas tributarias*. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=Eo1etWzvxHEC&pg=PA54&dq=deuda+liquida+exigible&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiyqKuz74_iAhV0s1kKHdMbC6UQ6AEIMTAC#v=onepage&q=deuda%20liquida%20exigible&f=false
- 19.** Castillo, M. (2015). *Tratado de las obligaciones*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=e09jEhqbcIC&pg=PA54&dq=deuda+liquidaconcept&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwig5ve72rniAhVvs1kKHVvLAqkQ6AEILTAB#v=onepage&q=deuda%20liquida%20concepto&f=false>
- 20.** Chau, L. y Lozano, O. (2016). *La determinación sobre base presunta: un punto de vista jurisprudencial*. Recuperado de: <file:///C:/Users/Katty/Downloads/Dialnet-LaDeterminacionSobreBasePresunta-5109638.pdf>
- 21.** Chávez, A. (2015). *Política Tributaria y Recaudación Tributaria*. Recuperado de: <https://www.monografias.com/trabajos105/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru.shtml>
- 22.** CISS (2017). *Todo procedimiento tributario*. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=2grlorh5q_wC&pg=PA1027&dq=infracciones+tributarias&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjd18idiJbiAhVss1kKHHTdCWIQ6AEIRDAF#v=onepage&q=infracciones%20tributarias&f=false
- 23.** Contreras, O. (2016). *Jurisprudencia sobre seguros*. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=IUZrxvrbkXQC&dq=jurisprudencia&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- 24.** Dario, R. (2015). *Legislación económica del Ecuador*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=FhWTXzBdtVIC&pg=PA86&dq=hecho+generador&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiy-a7UwJbiAhUmvFkKHTQFBA0Q6AEIMzAD#v=onepage&q=hecho%20generador&f=false>
- 25.** Delgado, A. (2015). *Procedimiento de Recaudación*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=9z8mSuWnxvYC&pg=PA193&dq=recaudacion+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiarp6Dx5PiAhVnHlKGHZvQBQQQ6AEIOzAE#v=onepage&q=recaudacion%20tributaria&f=false>
- 26.** Delgado, A. (2018). *Los procedimientos en el ámbito tributario*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=9z8mSuWnxvYC&pg=PA195&dq=organos+recaudadores+que+es&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiv6fv3mpXiAhXFzlkKHee5DOgQ6AEIKDAA#v=onepage&q=organos%20recaudadores%20que%20es&f=false>

- 27.** Delgado, A. y Oliver, R. (2016). *Los procedimientos en el ámbito tributario*. Recuperado de:
<https://books.google.com.pe/books?id=9z8mSuWnxvYC&pg=PA154&dq=cumplimiento+de+obligaciones+tributarias+concepto&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiy3v2KnZbiAhVjuVkkHfYxA-04ChDoAQgzMAI#v=onepage&q=cumplimiento%20de%20obligaciones%20tributarias%20concepto&f=false>
- 28.** Delgado, C. (2015). *Facultades de Administración Tributaria*. Recuperado de:
http://www.ifaperu.org/uploads/files/Delgado_13-12-05.pdf
- 29.** Delgado, S. (2015). *Contabilidad general y tesorería*. Recuperado de:
<https://books.google.com.pe/books?id=FqBtIXwXc3kC&pg=PA85&dq=libros+contables&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiZvZbZr5biAhUhuVkkHfYxA-04ChDoAQgzMAI#v=onepage&q=libros%20contables&f=false>
- 30.** Díaz, E. (2016). *La metodología VAR cointegrado*. Recuperado de:
https://books.google.com.pe/books?id=GEu0Ct4Wk2wC&printsec=frontcover&dq=crecimiento+economico&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj_IrDuhffiAhXKslkKHT9YAaoQ6AEIKDAA#v=onepage&q=crecimiento%20economico&f=false
- 31.** El Comercio (2018). *Para qué sirven los comprobantes de pago*. Recuperado de:
<https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-sirven-comprobantes-pago-noticia-499635>
- 32.** Fernández, (2016). *Régimen tributario del comercio electrónico: perspectiva peruana*. Recuperado de:
<https://books.google.com.pe/books?id=EiW5zYPSce0C&pg=PA204&dq=comprobantes+de+pago&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwie3oTSqJbiAhWk1lkKHfIPBsQQ6AEILzAB#v=onepage&q=comprobantes%20de%20pago&f=false>
- 33.** Gabarda, L. (2016). *Contabilidad general y tesorería*. Recuperado de:
<https://books.google.com.pe/books?id=3yYfAgAAQBAJ&pg=PA128&dq=libros+contables&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiZvZbZr5biAhUhuVkkHfYxA-04ChDoAQgzMAI#v=onepage&q=libros%20contables&f=false>
- 34.** Gaete, A. (2016). *Modificaciones introducidas por el Derecho del Trabajo al Derecho Procesal*. Recuperado de:
https://books.google.com.pe/books?id=ULY4_DqqQBkC&pg=PA89&dq=deuda+liquida+exigible&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiyqKuz74_iAhVOs1kKHdMbC6UQ6AEINzAD#v=onepage&q=deuda%20liquida%20exigible&f=false
- 35.** Hernández, E. (2015). *Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las entidades sin fines de lucro localizadas en Guayaquil e incidencia en la Recaudación Local del servicio de*

Rentas Internas (SRI). Periodo 2010 – 2014. Recuperado de:
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7147/1/TESIS%20FINAL%20ING%20EDGAR%20RENE%20HERNANDEZ%20ZAMBRANO.pdf>

36. Huesca, R. (2017). *Procedimientos tributarios.* Recuperado de:
https://books.google.com.pe/books?id=Y1Om9ldeYwwC&pg=PA249&dq=retencion+concepto&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwicg_zNq_biAhWEzlkKHAY-CbEQ6AEIMDAC#v=onepage&q=retencion%20concepto&f=false

37. Giovanni, J. (2016). *La evasión.* Recuperado de:
https://books.google.com.pe/books?id=u-NBChF5MZQC&dq=evasion&hl=es&source=gbs_navlinks_s

38. Stephen P. Radics (2018) Steps in meeting your tax obligations. Recuperated:
https://books.google.com.pe/books?id=1LmRKm2LIC&dq=tax+obligations+book&hl=es&source=gbs_navlinks_s

39. Pradip, Kumar Sahu (2013) Research methodology: a guide for researchers in agricultural sciences, social sciences and other related fields. Recuperated:
https://books.google.com.pe/books?id=vdtEAAAQBAJ&dq=type+of+study+methodology&source=gbs_navlinks_s

40. Stephen P. Radics (2018) Steps in meeting your tax obligations. Recuperated:
https://books.google.com.pe/books?id=1LmRKm2LIC&dq=tax+obligations+book&hl=es&source=gbs_navlinks_s

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS FABRICADORAS DE PLÁSTICO DEL DISTRITO DE BREÑA, 2019

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿De qué manera el regimen mype tributario se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas fabricadoras de plastico del distrito de Breña -2019?	Determinar la relación del regimen mype tributario y las obligaciones tributarias de las empresas fabricadoras de plastico del distrito de Breña - 2019	El regimen mype tributario se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas fabricadoras de plastico del distrito de Breña - 2019	REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	Personas comprendidas	<p>1. TIPO DE ESTUDIO El tipo de estudio a realizar es descriptiva-explicativa.</p> <p>2. DISEÑO DE ESTUDIO El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.</p> <p>POBLACIÓN = 46</p> <p>3. TIPO DE MUESTRA Se utilizara el muestro probabilístico, subgrupo de la población en el que todos los elementos de esta tienen la posibilidad de ser elegidos.</p> <p>4. TAMAÑO DE MUESTRA = 40 La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico.</p> <p>5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia. Variable 2: GESTIÓN PRESUPUESTAL Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p>
¿De qué manera el regimen mype tributario se relaciona con las obligaciones formales de las empresas fabricadoras de plastico del distrito de Breña -2019?	Determinar la relación del regimen mype tributario y las obligaciones formales de las empresas fabricadoras de plastico del distrito de Breña - 2019	El regimen mype tributario se relaciona con las obligaciones formales de las empresas fabricadoras de plastico del distrito de Breña - 2019		Personas no comprendidas	
¿De qué manera el regimen mype tributario se relaciona con las obligaciones sustanciales de las empresas fabricadoras de plastico del distrito de Breña - 2019?	Determinar la relación del regimen mype tributario y las obligaciones sustanciales de las empresas fabricadoras de plastico del distrito de Breña - 2019	El regimen mype tributario se relaciona con las obligaciones sustanciales de las empresas fabricadoras de plastico del distrito de Breña - 2019		Acogimiento al RMT	
¿De qué manera el regimen mype tributario se relaciona con los aportes tributarios de las empresas fabricadoras de plastico del distrito de Breña - 2019?	Determinar la relación del regimen mype tributario y los aportes tributarios de las empresas fabricadoras de plastico del distrito de Breña - 2019	El regimen mype tributario se relaciona con los aportes tributarios de las empresas fabricadoras de plastico del distrito de Breña - 2019		Actividades Comerciales	
				Actividades Industriales	
				Actividades de Servicios	
				IGV justo	
				Pago a cuenta	
				Intereses Moratorios	
				OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
			Inscripción en registros		
			Comprobantes de pago		
			Libros Contables		
			Declaraciones Juradas		
			Sujeto pasivo		
			Hecho generador		
			Información fiable		
			Pago oportuno		
			Tributos		
			Contribuciones		
			Tasas		

ANEXOS Nº 2



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a):

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: REGIMEN MYPETRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS FABRICADORAS DE PLASTICO, BREÑA - 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Firma

Katherin Yuliana Ruelas Rodriguez

D.N.I:

74880388

ANEXOS Nº 3

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Esteves Porrazomon Ambrosio Teodoro DNI: 17846910

Especialidad del validador: Dr. Administración Financiera

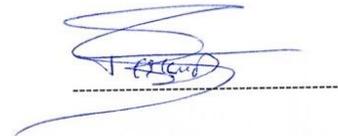
11 de 10 del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

ANEXOS Nº 4

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Díaz Díaz Donato DNI: 08462350

Especialidad del validador: tributación

.....de.....del 20.....

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

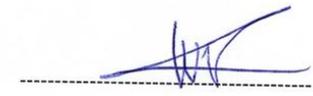
Apellidos y nombres del juez validador. Ibarra Fretell, Walter DNI: 06098355

Especialidad del validador: DOCTOR CONTABILIDAD

09 de 11 del 2019

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

ANEXO Nº 6

MUNICIPALIDAD DE BREÑA	
Subgerencia de Trámite Documentario Archivo Central y Registro Civil	01

CARTA DE SOLICITUD A LA MUNICIPALIDAD

Lima 17 de Octubre del 2019

Seño:

Alcalde del distrito de Breña

José Dalton Li Bravo

Presente.-



SOLICITO: INDICARME LA CANTIDAD DE EMPRESAS FABRICANTES DE PLASTICO (DEL DISTRITO DE BREÑA) EN SU JURISDICCION

Yo: Katherin Yuliana Ruelas Rodríguez, identificada con DNI N° 74880388 y con domicilio calle 1 #172 Avenida Chinchansuyo, distrito de Independencia provincia de Lima, departamento de Lima.

Con la finalidad de cumplir con la exigencia académica de la Universidad Cesar Vallejo, en la cual vengo estudiando la especialidad de Contabilidad, por intermedio de usted solicito ordenar a quien corresponda se sirva a proporcionarme la información con respecto a la estadística del número de empresas fabricantes, autorizadas por la municipalidad que se dediquen al rubro de fabricación de plástico, en el distrito.

Atentamente

Firma

Nombres y Apellidos: Katherin Ruelas Rodríguez

DNI N° : 74880388

Celular : 950913542

Adjunto documentos:

-Copia de DNI

MARCO

ANEXOS Nº 7

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL
INSTRUMENTO QUE MIDE: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS FABRICANTES DE
PLASTICO BREÑA - 2019**

ITEMS		Totalmente desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		1	2	3	4	5
1	Las personas comprendidas al régimen mype tributario son las que desarrollan actividades domiciliadas en el país					
2	Las personas domiciliadas en el país que realicen actividades y no superen las 1700 UIT comprenden al régimen mype tributario					
3	Las personas que realizan actividades al exterior no pueden ser incluidas al régimen mype tributario.					
4	Los contribuyentes cuyos ingresos superen las 1700 UIT no pueden incluirse en el régimen MYPE tributario					
5	Los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT.					
6	Las actividades comerciales pueden estar incluidas al régimen mype tributario					
7	Las actividades del sector industrial pueden acogerse al régimen mype tributario					
8	Las actividades que brindan servicios pueden estar en el régimen mype tributario					
9	El igt justo es un beneficio tributario que se aplica en el régimen mype tributario					
10	El pago a cuenta de renta de los contribuyentes disminuyen ,ya que se aplica una tasa progresiva en el RMT					
11	El régimen mype tributario permite reducir los intereses moratorios de los impuestos					
12	La inscripción en registros públicos al iniciar sus actividades es considerada una obligación tributaria.					
13	La emisión de comprobantes de pagos influye de manera positiva en las obligaciones tributarias.					

14	La empresa cumple con emitir los comprobantes de pago de acuerdo a lo que establece la ley					
15	La empresa cumplen con solicitar comprobantes de pago por sus compras					
16	La empresa cumple con llevar todos los libros contables exigidos por SUNAT.					
17	Las declaraciones juradas son formularios virtuales generados para el cumplimiento de las obligaciones					
18	La empresa cumple con emitir sus declaraciones juradas de impuesto en los plazos establecidos por SUNAT.					
19	El sujeto pasivo , ya sea natural o jurídica está facultado al cumplimiento de las obligaciones tributarias					
20	El contribuyente (sujeto pasivo) cumple de manera voluntaria con su obligación tributaria.					
21	El hecho generador realizada por una actividad económica, da origen a la obligación tributaria					
22	La empresa presenta una correcta información fiable para el cumplimiento de sus obligaciones					
23	El pago oportuno fuera de tiempo genera mayores obligaciones tributarias					
24	Las empresas pagan sus tributos oportunamente, para el cumplimiento de las obligaciones.					
25	Los aporte de las contribuciones generada por las empresas influye en las obligaciones tributarias					
26	Las empresas al pagar sus tasas (contributivas) están cumpliendo con sus obligaciones tributarias					

NEXOS N° 8**EMPRESAS FABRICADORAS DE PLASTICO DEL DISTRITO DE BREÑA-2019**

N°	EMPRESA	AREA	N° DE TRABAJADORES
1	CIPLA S.A.	Contabilidad	2
2	MATUPLAST S.R.I.	Contabilidad	2
3	PLASTICOS Y METALES S.A.	Contabilidad	2
4	LUIS ZAPATA PASSANO	Contabilidad	2
5	PREFABRICASA S.A.C.	Contabilidad	2
6	JUAN CRISOSTOMO HUAMAN HUALLPA	Contabilidad	2
7	GRACIELA CONTRERAS DE SOLORZANO	Contabilidad	2
8	ELIZABETH MALLQUI HERRERA	Contabilidad	2
9	PREFABRICASA S.A.C.	Contabilidad	2
10	C&M TELECOM S.A.C.	Contabilidad	2
11	SISA PLAST S.R.L.	Contabilidad	2
12	INVERSIONES FERRAMSA S.A.C.	Contabilidad	2
13	INTERNACIONALES TECHNOLOGIES PERU S.A.C.	Contabilidad	2
14	INDALPEST S.A.C.	Contabilidad	2
15	BLOWNIA E.I.R.L..	Contabilidad	2
16	ALMACEN & MULTIPRODUCTOS CORPERUVIAN S.R.L.	Contabilidad	2
17	MILAGROS ONDRE QUISPE	Contabilidad	2
18	DAVID BRUNO SALAZAR MORALES	Contabilidad	2
19	OPORTUNIDADES Y NEGOCIOS S.A.C.	Contabilidad	2
20	CORPORACION SILVA HNOS S.A.C.	Contabilidad	2
	TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS		40

Cuadro de distribución de la muestra

Fuente: Elaboración Propia

ANEXOS Nº 9

Validez Ítems por Ítems variable Régimen Mype Tributario y Obligación tributaria

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Las personas comprendidas al régimen mype tributario son las que desarrollan actividades domiciliadas en el país	112,17	93,584	,512	,939
Las personas domiciliadas en el país que realicen actividades y no superen las 1700 UIT comprenden al régimen mype tributario	111,95	95,997	,532	,938
Las personas que realizan actividades al exterior no pueden ser incluidas al régimen mype tributario	112,02	93,769	,744	,936
Los contribuyentes cuyos ingresos superen las 1700 UIT no pueden incluirse en el régimen MYPE tributario	112,07	93,661	,743	,936
Los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT.	112,02	93,769	,744	,936
Las actividades comerciales pueden estar incluidas al régimen mype tributario	112,02	93,769	,744	,936
Las actividades del sector industrial pueden acogerse al régimen mype tributario	112,22	93,256	,512	,939
Las actividades que brindan servicios pueden estar en el régimen mype tributario	111,95	96,151	,459	,939
El igv justo es un beneficio tributario que se aplica en el régimen MYPE tributario	111,95	95,997	,532	,938
El pago a cuenta de renta de los contribuyentes disminuyen ,ya que se aplica una tasa progresiva en el RMT	112,02	94,640	,650	,937
El régimen mype tributario permite reducir los interese moratorios de los impuestos	112,25	91,269	,741	,935

La inscripción en registros públicos al iniciar sus actividades es considerada una obligación tributaria.	112,15	92,695	,654	,936
La emisión de comprobantes de pagos influye de manera positiva en las obligaciones tributarias	112,12	92,471	,723	,936
La empresa cumple con emitir los comprobantes de pago de acuerdo a lo que establece la ley	112,02	93,769	,744	,936
La empresa cumplen con solicitar comprobantes de pago por sus compras	112,20	92,164	,704	,936
La empresa cumple con llevar todos los libros contables exigidos por SUNAT.	112,27	91,384	,657	,936
Las declaraciones juradas son formularios virtuales generados para el cumplimiento de las obligaciones	112,42	99,379	,106	,944
La empresa cumple con emitir sus declaraciones juradas de impuesto en los plazos establecidos por SUNAT.	112,57	97,328	,187	,945
El sujeto pasivo , ya sea natural o jurídica está facultado al cumplimiento de las obligaciones tributarias	112,25	90,962	,722	,935
El contribuyente (sujeto pasivo) cumple de manera voluntaria con su obligación tributaria.	112,27	92,153	,600	,937
El hecho generador realizada por una actividad económica, da origen a la obligación tributaria	112,10	93,682	,503	,939
La empresa presenta una correcta información fiable para el cumplimiento de sus obligaciones	112,10	92,708	,702	,936
El pago oportuno fuera de tiempo genera mayores obligaciones tributarias	112,15	93,208	,657	,936
Las empresas pagan sus tributos oportunamente, para el cumplimiento de las obligaciones.	112,25	91,526	,720	,935
Los aporte de las contribuciones generada por las empresas influye en las obligaciones tributarias	112,02	93,769	,744	,936

Las empresas al pagar sus tasas (contributivas) están cumpliendo con sus obligaciones tributarias	112,02	94,640	,650	,937
--	--------	--------	------	------

Fuente elaboración propia por medio del SSPS Vs. 24

ANEXOS Nº 10

Validez Ítems por Ítems variable Régimen Mype Tributario.

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Las personas comprendidas al régimen mype tributario son las que desarrollan actividades domiciliadas en el país	44,73	12,512	,308	,865
Las personas domiciliadas en el país que realicen actividades y no superen las 1700 UIT comprenden al régimen mype tributario	44,88	12,317	,299	,869
Las personas que realizan actividades al exterior no pueden ser incluidas al régimen mype tributario	44,65	11,823	,522	,851
Los contribuyentes cuyos ingresos superen las 1700 UIT no pueden incluirse en el régimen MYPE tributario	44,70	12,215	,396	,859
Los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT.	44,78	10,948	,716	,835
Las actividades comerciales pueden estar incluidas al régimen mype tributario	44,85	10,797	,784	,830
Las actividades del sector industrial pueden acogerse al régimen mype tributario	44,75	11,372	,658	,841
Las actividades que brindan servicios pueden estar en el régimen mype tributario	44,78	11,358	,665	,840
El igv justo es un beneficio tributario que se aplica en el régimen MYPE tributario	44,70	11,344	,667	,840
El pago a cuenta de renta de los contribuyentes disminuyen ,ya que se aplica una tasa progresiva en el RMT	44,75	11,218	,632	,842

El régimen mype tributario permite reducir los intereses moratorios de los impuestos	44,70	11,959	,474	,854
--	-------	--------	------	------

Fuente elaboración propia por medio del SSPS Vs. 24

ANEXOS Nº 11

Validez Ítems por Ítems variable Obligaciones Tributarias.

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Las personas comprendidas al régimen mype tributario son las que desarrollan actividades domiciliadas en el país	45,75	14,910	,525	,890
Las personas domiciliadas en el país que realicen actividades y no superen las 1700 UIT comprenden al régimen mype tributario	45,53	16,051	,537	,886
Las personas que realizan actividades al exterior no pueden ser incluidas al régimen mype tributario	45,60	15,067	,780	,873
Los contribuyentes cuyos ingresos superen las 1700 UIT no pueden incluirse en el régimen MYPE tributario	45,65	15,464	,656	,880
Los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT.	45,60	15,067	,780	,873
Las actividades comerciales pueden estar incluidas al régimen mype tributario	45,60	15,067	,780	,873
Las actividades del sector industrial pueden acogerse al régimen mype tributario	45,80	14,728	,531	,891
Las actividades que brindan servicios pueden estar en el régimen mype tributario	45,53	15,846	,525	,887
El igv justo es un beneficio tributario que se aplica en el régimen MYPE tributario	45,53	16,051	,537	,886

El pago a cuenta de renta de los contribuyentes disminuyen ,ya que se aplica una tasa progresiva en el RMT	45,60	15,528	,651	,880
El régimen mype tributario permite reducir los interese moratorios de los impuestos	45,82	14,558	,651	,880

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

ANEXOS N° 12

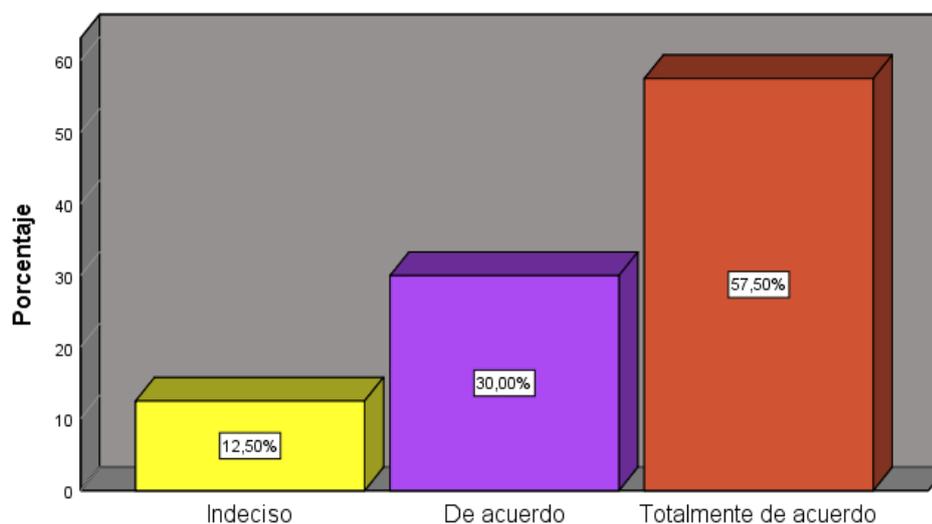
Las personas comprendidas al régimen mypetributario son las que desarrollan actividades domiciliadas en el país

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	5	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	12	30,0	30,0	42,5
	Totalmente de acuerdo	23	57,5	57,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 02:

Las personas comprendidas al régimen mypetributario son las que desarrollan actividades domiciliadas en el país



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada a las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña se muestra que el mayor porcentaje equivalente al 57.5% indica estar totalmente de acuerdo Y el 30% indica estar de acuerdo que, las personas comprendidas al régimen mype tributario son aquellas que desarrollan actividades domiciliadas en el país, ya que los hechos económicos realizadas deben estar incluidas dentro del territorio para ser incluido al régimen mype tributario.

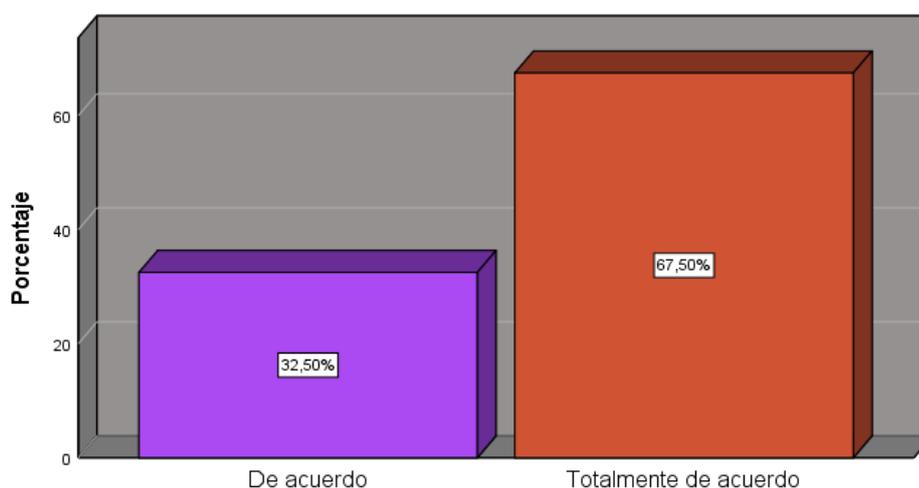
Las personas domiciliadas en el país que realicen actividades y no superen las 1700 UIT comprenden al régimen mypetributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	13	32,5	32,5	32,5
	Totalmente de acuerdo	27	67,5	67,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 03

Las personas domiciliadas en el país que realicen actividades y no superen las 1700 UIT comprenden al régimen mypetributario



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada a las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar de totalmente de acuerdo y de acuerdo que, las personas domiciliadas en el país que realicen actividades y no superen las 1700 UIT comprenden al régimen mype tributario, ya que si sobrepasan el nivel de ingresos (equivalentes a 1700UIT) no pueden acogerse a este régimen.

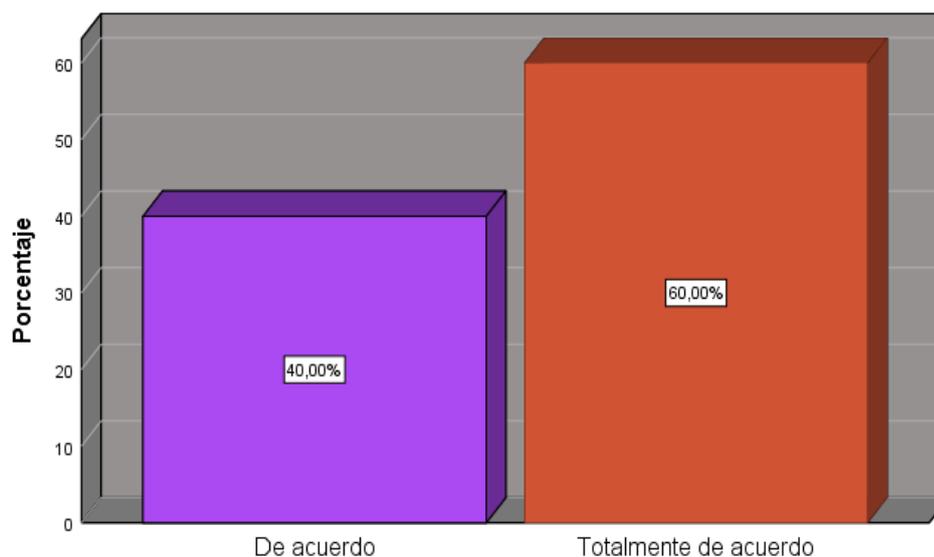
Las personas que realizan actividades al exterior no pueden ser incluidas al régimen mype tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	16	40,0	40,0	40,0
	Totalmente de acuerdo	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 04

Las personas que realizan actividades al exterior no pueden ser incluidas al régimen mype tributario



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada se muestra que el mayor porcentaje equivalente al 60% de las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo que, las personas que realizan actividades al exterior no pueden ser incluidas al régimen mype tributario, puesto que toda actividad que realice ya sea comercial, industrial o de servicios tiene que desarrollarse dentro del territorio Peruano como lo exige la norma, por lo que la otra mayoría de encuestados se muestra estar de acuerdo y que se cumpla con dicha norma.

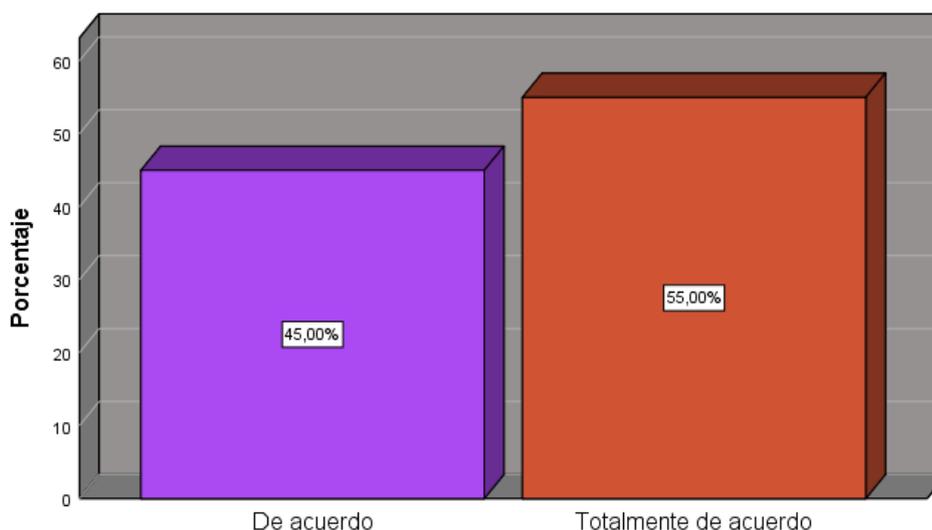
Los contribuyentes cuyos ingresos superen las 1700 UIT no pueden incluirse en el régimen MYPE tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	18	45,0	45,0	45,0
	Totalmente de acuerdo	22	55,0	55,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 05

Los contribuyentes cuyos ingresos superen las 1700 UIT no pueden incluirse en el régimen MYPE tributario



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta elaborada a las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje equivalente al 55% indica estar totalmente de acuerdo que, los contribuyentes cuyos ingresos superen las 1700 UIT no pueden incluirse en el régimen MYPE tributario, ya que la norma lo establece según el decreto legislativo 1269, para ser incluido al régimen mype tributario los ingresos no deben superar las 1700 UIT.

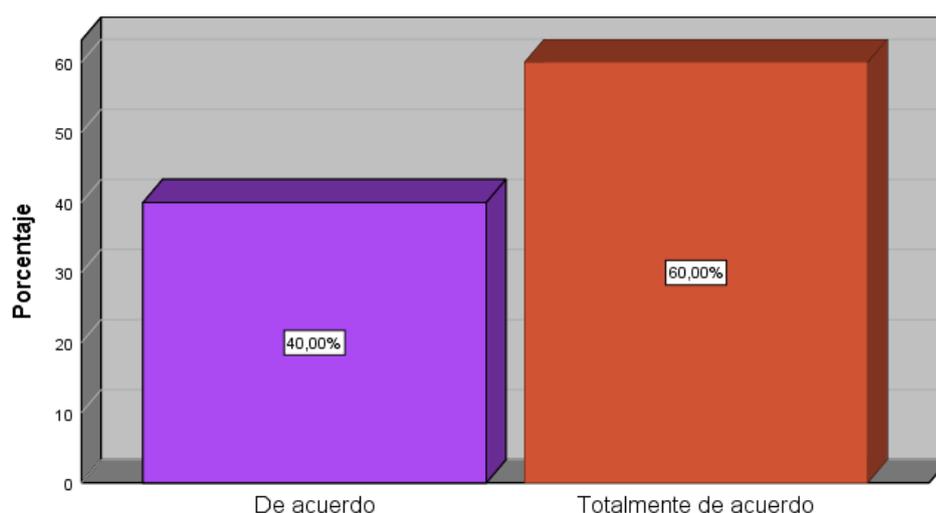
Los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	16	40,0	40,0	40,0
	Totalmente de acuerdo	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 06

Los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT.



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

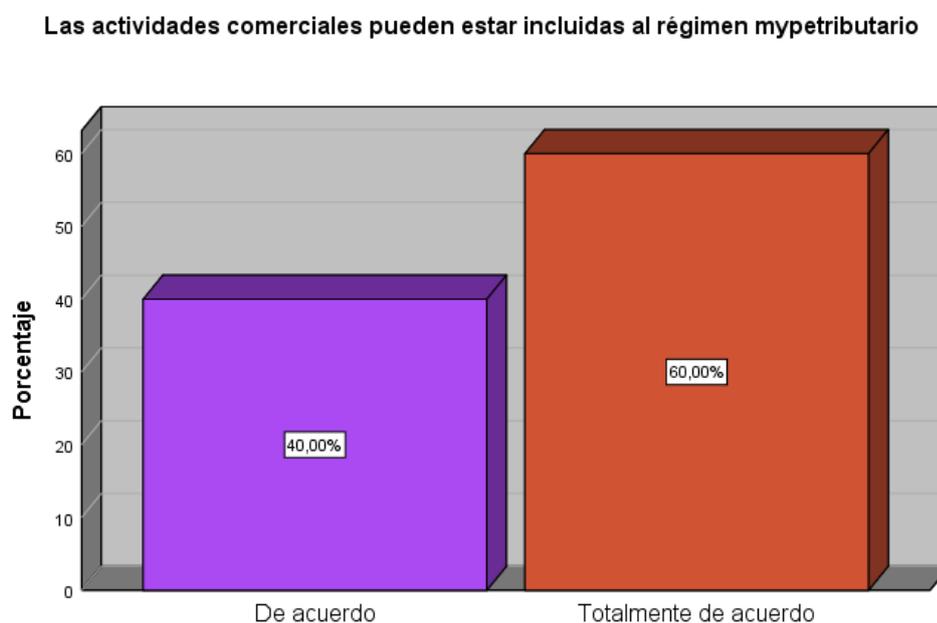
De la encuesta elaborada a las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje equivalente al 60% indica estar totalmente de acuerdo que, los sujetos provenientes del NRUS Y RER podrán acogerse al RMT en cualquier mes del ejercicio, presentando la declaración jurada correspondiente y en cuanto al Regimen General podrán hacerlo en el mes de enero del próximo año . Y el 40% indica tener conocimiento de esa normatividad.

Las actividades comerciales pueden estar incluidas al régimen mypetributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	16	40,0	40,0	40,0
	Totalmente de acuerdo	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 07:



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada a las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje tener conocimiento e indica estar totalmente de acuerdo que, las actividades comerciales pueden estar acogidas al régimen mype tributario ya que toca actividad relacionado al comercio o venta de algún producto siempre y cuando no exceda sus ventas a las 1700 UIT pueden incluirse.

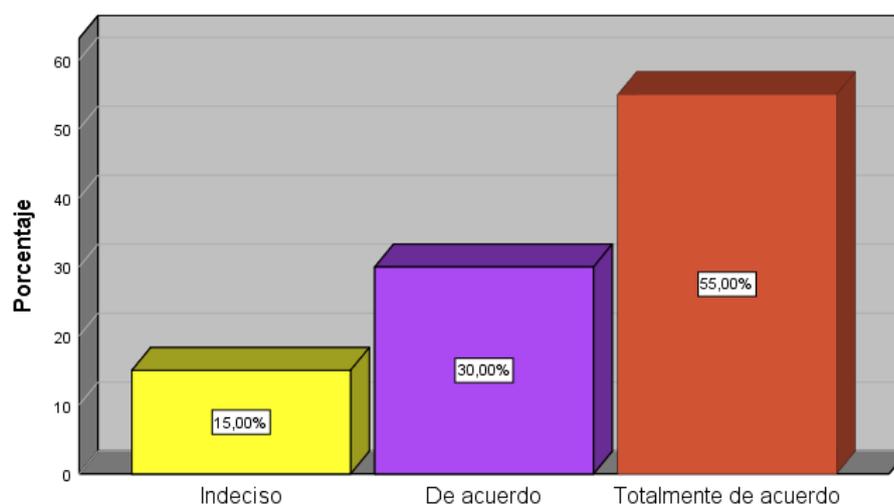
Las actividades del sector industrial pueden acogerse al régimen mype tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	6	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	12	30,0	30,0	45,0
	Totalmente de acuerdo	22	55,0	55,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 08

Las actividades del sector industrial pueden acogerse al régimen mype tributario



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

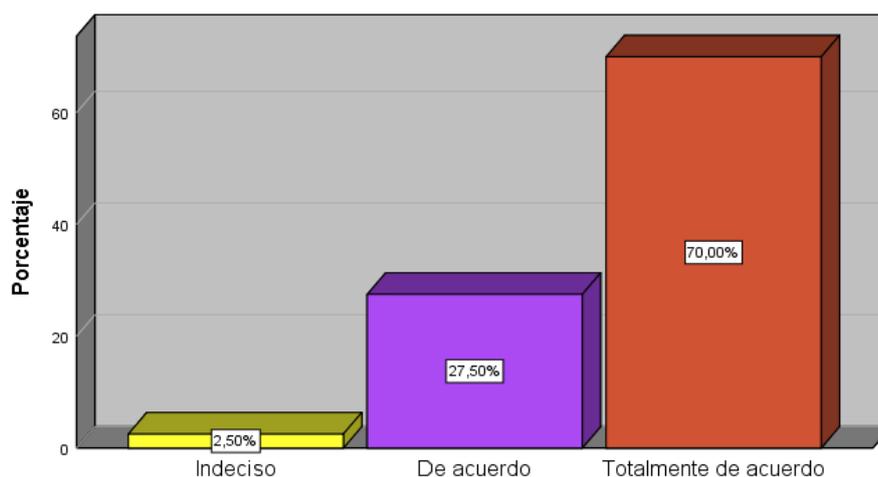
De la encuesta laborada a las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo que, las empresas que realizan actividades industriales o relacionadas al oficio mientras realicen sus actividades en el territorio y no superan las 1700 UIT pueden acogerse al régimen mype tributario sin ninguna dificultad, en tanto un 30 % se muestra estar de acuerdo del conocimiento de esta y un 15% se muestra indeciso ante la pregunta.

Las actividades que brindan servicios pueden estar en el régimen mypetributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	1	2,5	2,5	2,5
	De acuerdo	11	27,5	27,5	30,0
	Totalmente de acuerdo	28	70,0	70,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura N° 09

Las actividades que brindan servicios pueden estar en el régimen mypetributario



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada a las empresas las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo que, las empresas que brinden servicio en general mientras brinden sus servicios dentro del territorio peruano y en tanto no superan las 1700 UIT pueden acogerse al régimen mype tributario sin ninguna dificultad, en tanto un 27.5 % se muestra estar de acuerdo del conocimiento de esta y en su minoría equivalente a 2.5% se muestra estar indeciso ante la pregunta.

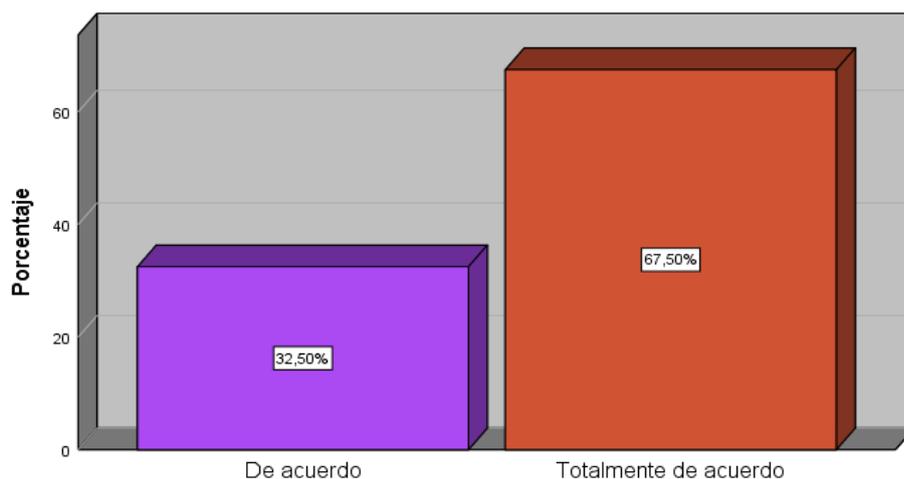
El igr justo es un beneficio tributario que se aplica en el régimen MYPE tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	13	32,5	32,5	32,5
	Totalmente de acuerdo	27	67,5	67,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 10

El igr justo es un beneficio tributario que se aplica en el régimen MYPE tributario



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada a las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo al responder que, en definitiva el IGV justo es un beneficio tributario para las empresas ya que tiene postergación de tres meses para realizar el pago de sus tributos sin ninguna multa o interés de por medio; por otro lado, la otra parte está de acuerdo, puesto que para ellos es beneficioso es un incentivo monetario o algo que favorezca económicamente a su empresa.

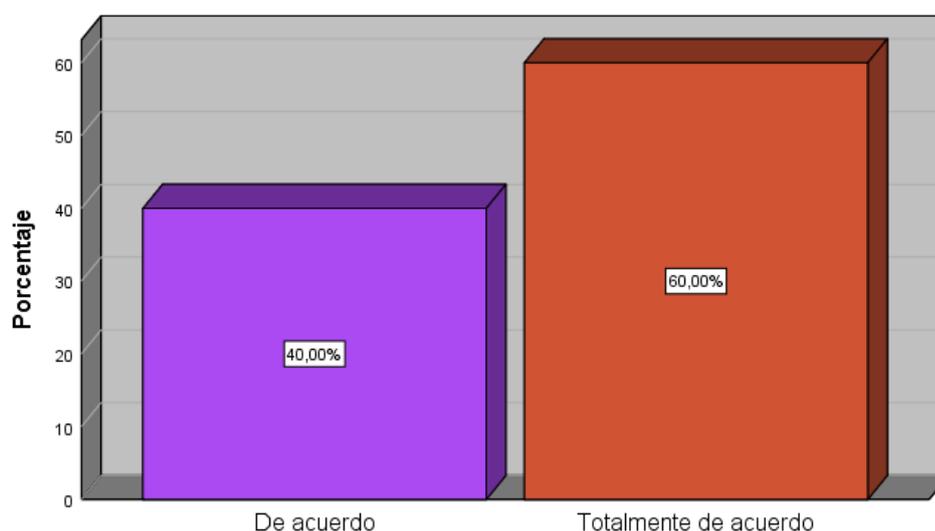
El pago a cuenta de renta de los contribuyentes disminuyen ,ya que se aplica una tasa progresiva en el RMT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	16	40,0	40,0	40,0
	Totalmente de acuerdo	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 11

El pago a cuenta de renta de los contribuyentes disminuyen ,ya que se aplica una tasa progresiva en el RMT



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada a las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña en mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo que, los pagos a cuenta en el régimen mype tributario es un beneficio tributario para los contribuyentes que no superen las 15 UIT, puesto que dicha tasa es del 0.1 y es mucho menos que la del régimen general, además es favorable para las pequeñas empresas, por lo que otro porcentaje equivalente al 40% de encuestados están de acuerdo al tema de la tasa del impuesto a la renta para los contribuyentes que no superan las 15 UIT puesto que para ellos es mejor pagar 1% así tendrán liquidez en el mes y así poder cubrir otros gastos.

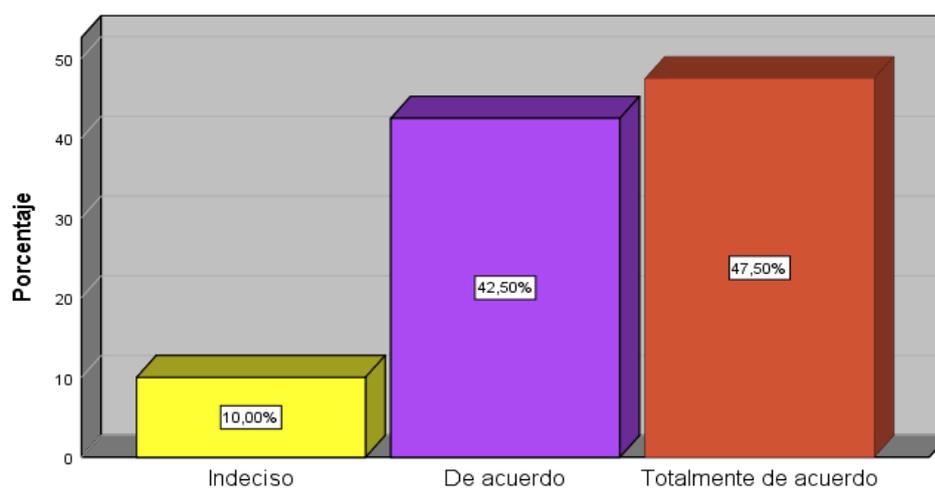
El régimen mype tributario permite reducir los intereses moratorios de los impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	4	10,0	10,0	10,0
	De acuerdo	17	42,5	42,5	52,5
	Totalmente de acuerdo	19	47,5	47,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 12

El régimen mype tributario permite reducir los intereses moratorios de los impuestos



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada a las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo y de acuerdo que, los contribuyentes tienen beneficio de reducir los intereses moratorios de los impuestos, ya que pueden presentar la declaración mensual con tres meses de tolerancia y por último la minoría de encuestados son indiferentes a la pregunta sobre si se generan intereses moratorios en el presente régimen.

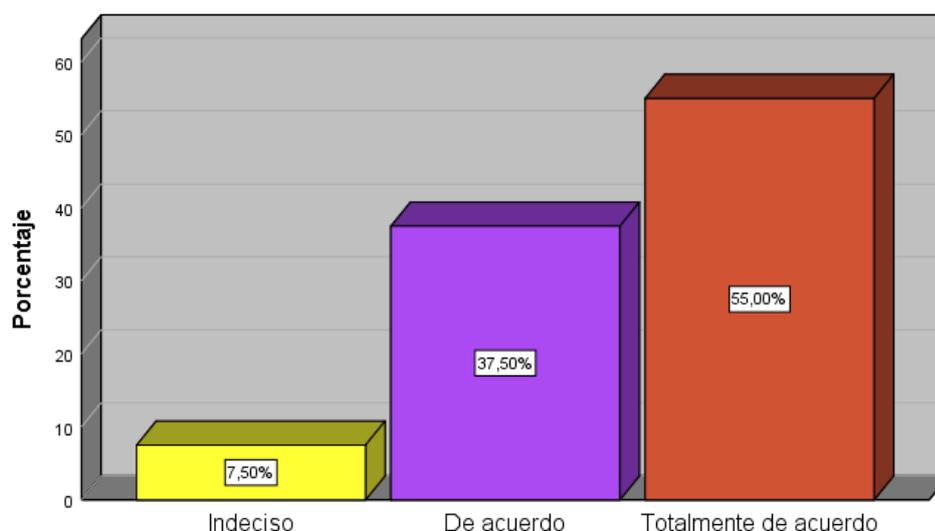
La inscripción en registros públicos al iniciar sus actividades es considerada una obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	3	7,5	7,5	7,5
	De acuerdo	15	37,5	37,5	45,0
	Totalmente de acuerdo	22	55,0	55,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 13

La inscripción en registros públicos al iniciar sus actividades es considerada una obligación tributaria.



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada a las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo que, la inscripción en registros al iniciar su actividades es considerada una obligación tributaria, ya que toda empresa desde que inicia sus actividades tiene que conocer de la formalidad e inscripción aun determinado regimen que cumple con sus características, asimismo un porcentaje equivalente

al 37% muestra estar de acuerdo y por último la minoría de encuestados son indiferentes a la pregunta.

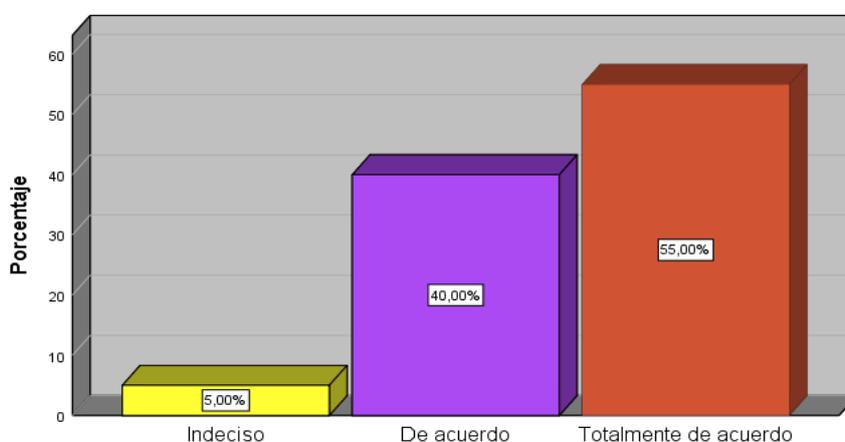
La emisión de comprobantes de pagos influye de manera positiva en las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	2	5,0	5,0	5,0
	De acuerdo	16	40,0	40,0	45,0
	Totalmente de acuerdo	22	55,0	55,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 14

La emisión de comprobantes de pagos influye de manera positiva en las obligaciones tributarias



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta elaborada a las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo que, la emisión de comprobantes es una obligación fundamental al momento de realizar alguna actividad económica, el contribuyente debe acatar con la normatividad establecida y contribuir con una

sociedad más responsable y un porcentaje equivalente al 40 % también expresa conocimiento y la influencia positiva que tiene la emisión de dichos comprobantes.

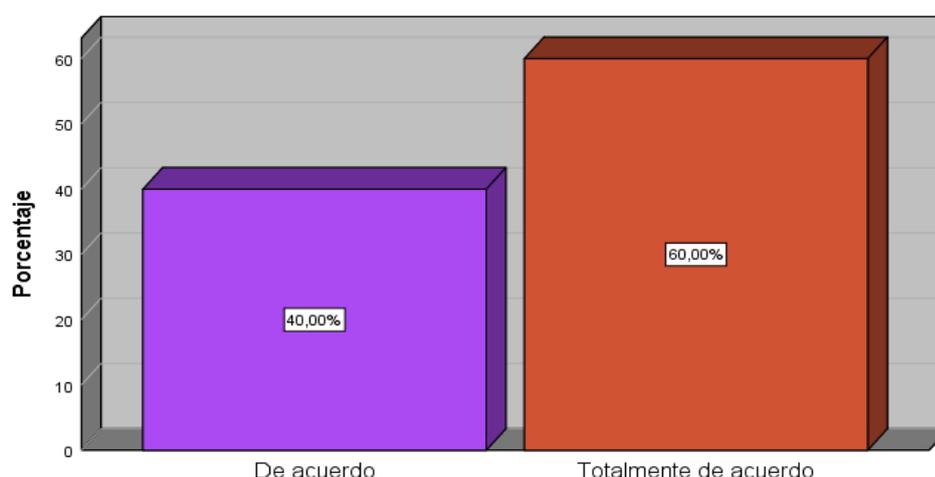
La empresa cumple con emitir los comprobantes de pago de acuerdo a lo que establece la ley

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	16	40,0	40,0	40,0
	Totalmente de acuerdo	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 15

La empresa cumple con emitir los comprobantes de pago de acuerdo a lo que establece la ley



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta elaborada a las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo que, los contribuyentes al realizar un hecho económico emiten facturas a sus clientes , ya que es un deber como sociedad y tienen conocimiento de lo perjudicial y las sanciones que pueden generar al no emitir comprobantes de pago , por lo que la otra parte de encuestados se muestra de acuerdo

y atribuye que si ponen en práctica la emisión de comprobantes para estas libres de algunas sanción correspondiente .

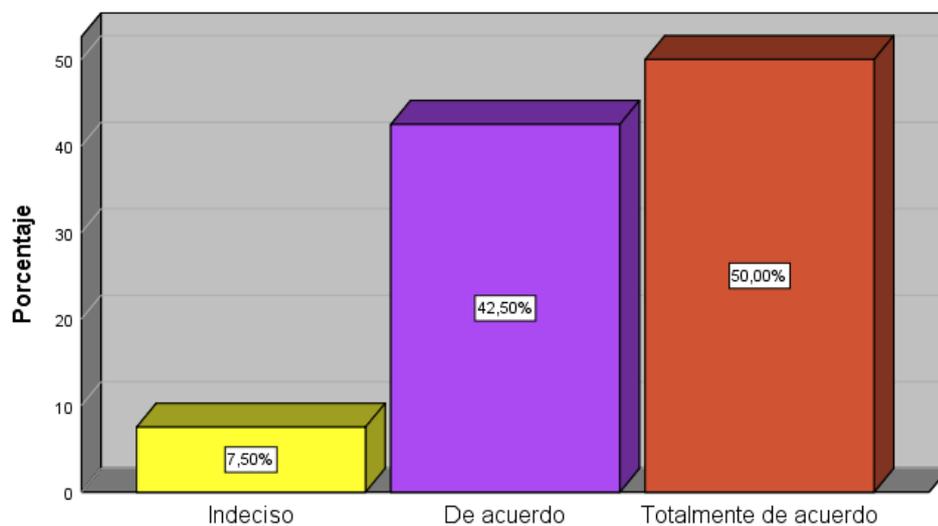
La empresa cumplen con solicitar comprobantes de pago por sus compras

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	3	7,5	7,5	7,5
	De acuerdo	17	42,5	42,5	50,0
	Totalmente de acuerdo	20	50,0	50,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 16

La empresa cumplen con solicitar comprobantes de pago por sus compras



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada a las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo que las empresas deben solicitar comprobantes de pago, ya que es un compromiso que toda empresa debe de cumplir .

Por último, la otra mayoría de encuestados indica estar de acuerdo equivalente un 42.5% de dicha normatividad y un porcentaje pequeño equivalente a 7% son indiferentes a la pregunta ya se ha por evadir responsabilidad.

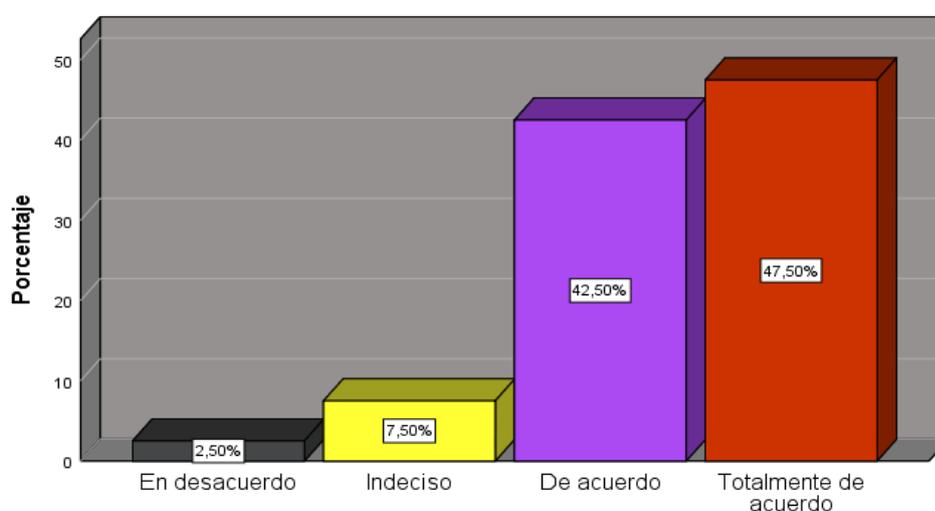
La empresa cumple con llevar todos los libros contables exigidos por SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	Indeciso	3	7,5	7,5	10,0
	De acuerdo	17	42,5	42,5	52,5
	Totalmente de acuerdo	19	47,5	47,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 17

La empresa cumple con llevar todos los libros contables exigidos por SUNAT.



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta elaborada a las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo y de acuerdo que, las empresas cumplen con llevar todos los libros contables exigidos por Sunat ya que están acogidos al régimen mype tributario y que sus ingresos netos anuales superen las 300 UIT están obligados a llevar sus libros conforme a lo dispuesto art.65 ley impuesto a la renta,

puesto que la ley lo dice así y se tiene que cumplir, por lo que la otra minoría de encuestados son indiferentes a la pregunta sobre la obligación de llevar los libros contables de los contribuyentes que superan las 300 UIT.

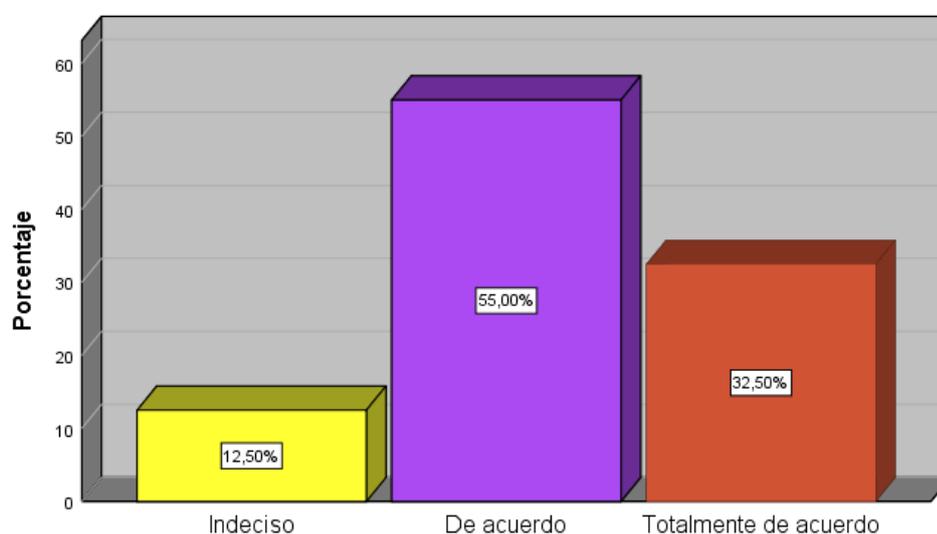
Las declaraciones juradas son formularios virtuales generados para el cumplimiento de las obligaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	5	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	22	55,0	55,0	67,5
	Totalmente de acuerdo	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 18

Las declaraciones juradas son formularios virtuales generados para el cumplimiento de las obligaciones



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta elaborada a las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar de acuerdo que, las declaraciones son formularios virtuales generados para el cumplimiento de las obligaciones ya que es una

obligación por parte del contribuyente presentar sus declaraciones mensuales para pagar los impuestos de acorde a los ingresos generados . En tanto un 32.5% se muestra estar totalmente de acuerdo con que es una obligación presentar dichos formularios .Por último, la que otra minoría de encuestados son indiferentes a la pregunta.

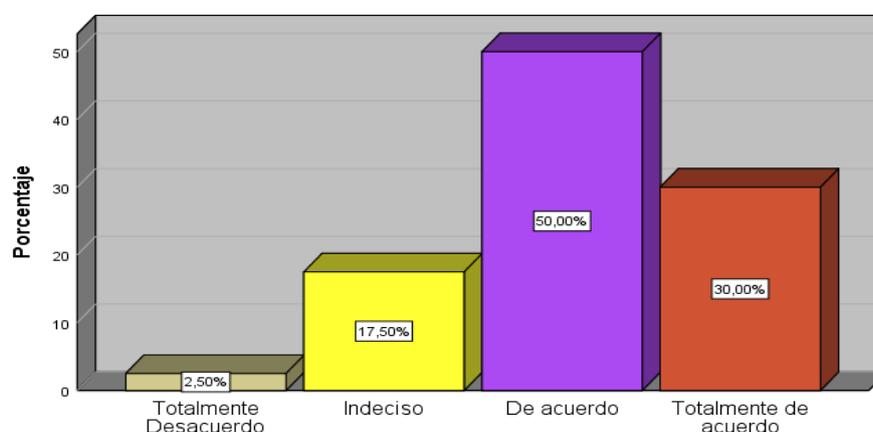
La empresa cumple con emitir sus declaraciones juradas de impuesto en los plazos establecidos por SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente Desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	Indeciso	7	17,5	17,5	20,0
	De acuerdo	20	50,0	50,0	70,0
	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 19

La empresa cumple con emitir sus declaraciones juradas de impuesto en los plazos establecidos por SUNAT.



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta elaborada a las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar de acuerdo que, las empresas cumple con emitir sus declaraciones juradas del impuesto en los plazos establecidos, los contribuyentes tienen la obligación de presentar sus declaraciones de impuesto de manera puntual, puesto que así informan a Sunat lo que generaron en el mes, ya sea por compras y/o ventas. Por lo que la otra

parte equivalente a 17.5 % de encuestados no conocen del tema o se sienten indecisos de responder sobre la obligación que tienen los contribuyentes de presentar sus declaraciones de impuesto. La otra minoría equivalente al 2.5% muestran estar desacuerdo ya que los contribuyentes pueden declarar sus impuestos con un periodo máximo de tres meses.

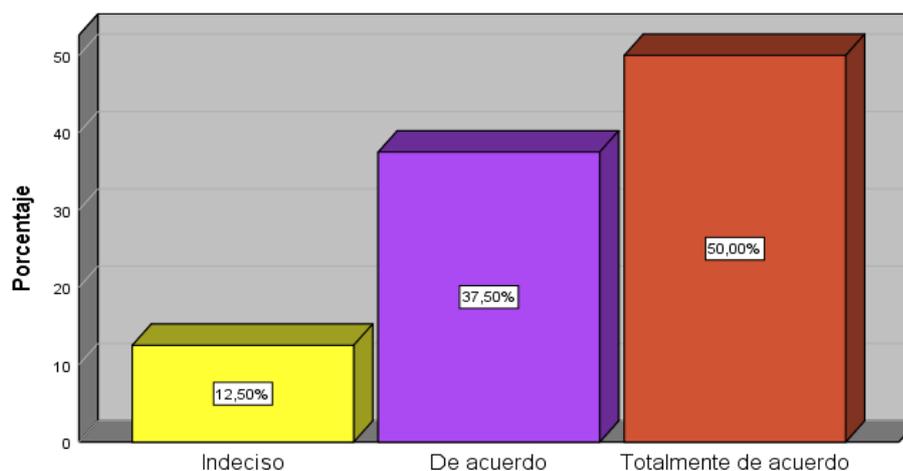
El sujeto pasivo , ya sea natural o jurídica está facultado al cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	5	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	15	37,5	37,5	50,0
	Totalmente de acuerdo	20	50,0	50,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 20

El sujeto pasivo , ya sea natural o jurídica está facultado al cumplimiento de las obligaciones tributarias



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada a las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo que, el sujeto pasivo ya sea natural o jurídica esta facultado al cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que si

no cumplen tendrán sanciones por parte del ente recaudador. La otra parte de encuestados están de acuerdo, puesto que lo consideran como una acción que realizan muchas empresas para cumplir con sus obligaciones, y por último la minoría son indiferentes a la pregunta.

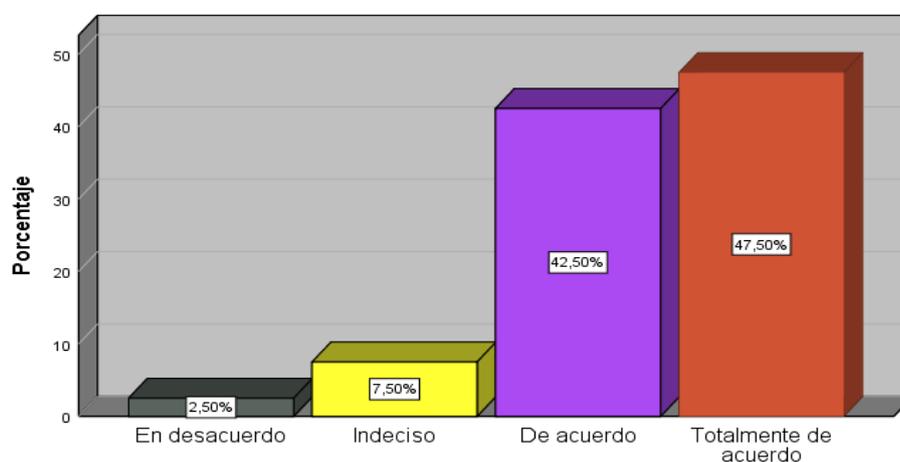
El contribuyente (sujeto pasivo) cumple de manera voluntaria con su obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	Indeciso	3	7,5	7,5	10,0
	De acuerdo	17	42,5	42,5	52,5
	Totalmente de acuerdo	19	47,5	47,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 21

El contribuyente (sujeto pasivo) cumple de manera voluntaria con su obligación tributaria.



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada a las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo y de acuerdo que, el contribuyente (sujeto pasivo) cumple de manera voluntaria con su obligación tributaria, ya que

buscan ser reconocidos como buenos contribuyentes ante las entidades recaudadoras y fiscalización. La otra parte de encuestados equivalente a un 7.5% son indiferentes a la pregunta y por último la minoría están en desacuerdo, puesto que lo consideran como una acción normal que realizan muchas empresas.

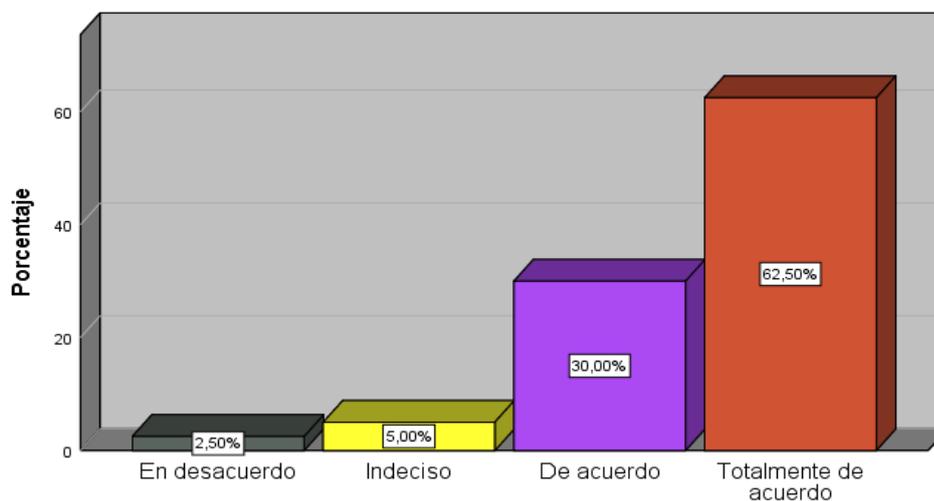
El hecho generador realizada por una actividad económica, da origen a la obligación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	Indeciso	2	5,0	5,0	7,5
	De acuerdo	12	30,0	30,0	37,5
	Totalmente de acuerdo	25	62,5	62,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 22

El hecho generador realizada por una actividad económica, da origen a la obligación tributaria



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada a las empresas de asesoramiento empresarial del distrito de Santa Anita, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo que, registrar

ingresos por montos inferiores es una de las formas más común de evadir impuesto, ya que este accionar que tienen las empresas es para pagar menos impuesto, lo que hacen es declarar ventas en cero. La otra parte de encuestados están en desacuerdo, puesto que lo consideran como una acción normal que realizan muchas empresas para evitar pagar un impuesto alto, y por último la minoría son indiferentes a la pregunta.

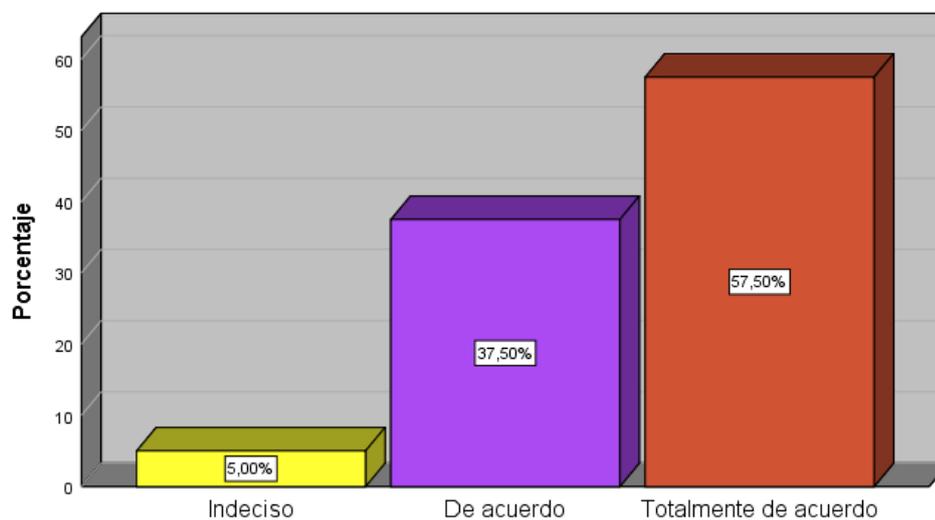
La empresa presenta una correcta información fiable para el cumplimiento de sus obligaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	2	5,0	5,0	5,0
	De acuerdo	15	37,5	37,5	42,5
	Totalmente de acuerdo	23	57,5	57,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 23

La empresa presenta una correcta información fiable para el cumplimiento de sus obligaciones



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta elaborada a las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo y de acuerdo que las empresas deben presentar un correcta información fiable para el cumplimiento de sus obligaciones, ya que realiza el cálculo previo al pago de los tributos evita contingencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así se evitará en realizar un pago indebido o excesivo a la Administración Tributaria, por lo que la otra minoría de encuestados son indiferentes al tema .

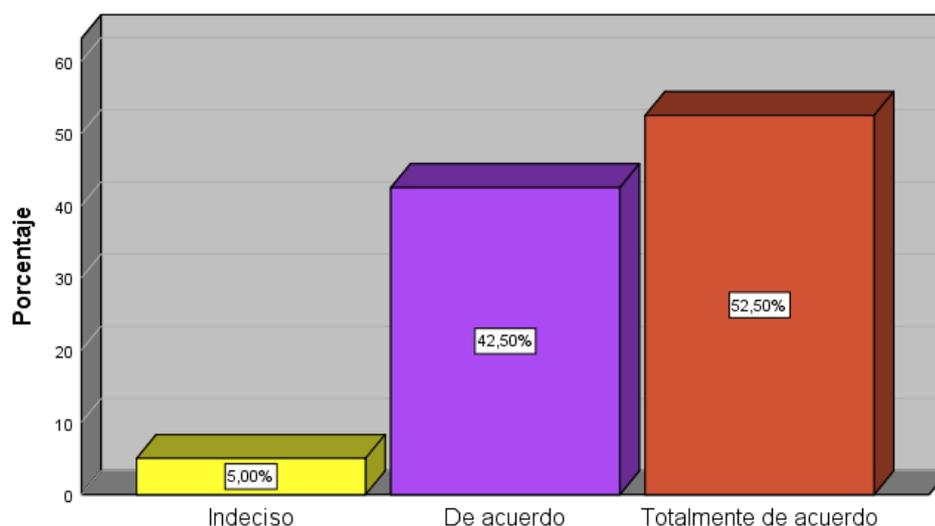
El pago oportuno fuera de tiempo genera mayores obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	2	5,0	5,0	5,0
	De acuerdo	17	42,5	42,5	47,5
	Totalmente de acuerdo	21	52,5	52,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 24

El pago oportuno fuera de tiempo genera mayores obligaciones tributarias



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta laborada a las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo y de acuerdo que, el pago oportuno fuera de tiempo genera mayores obligaciones suspensión de licencia es una sanción adecuada por haber cometido una primera infracción, ya que con en esta sanción impuesta por la Administración Tributaria hacia las empresas ponen en alerta a esos evasores y hacen que tomen conciencia de están actuando mal y que si siguen así las consecuencias pueden ser peores. La otra minoría de encuestados hacen caso omiso a la pregunta.

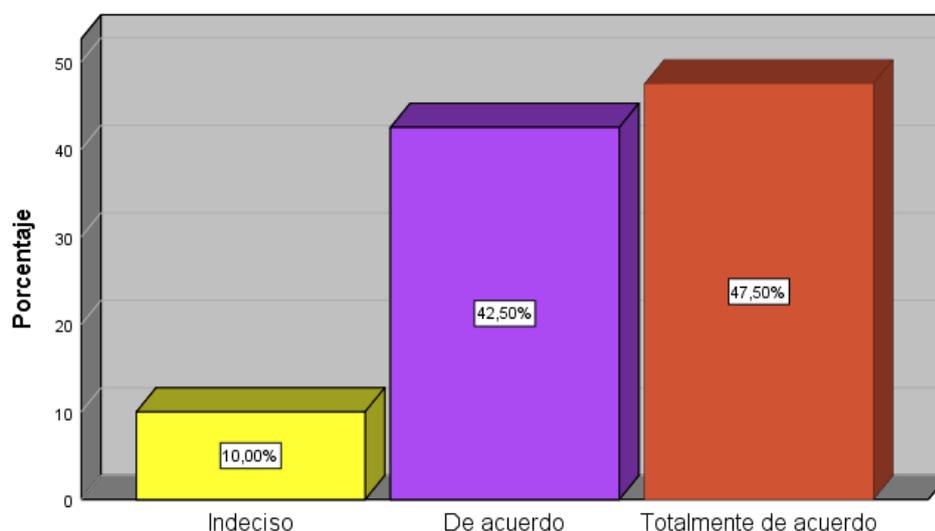
Las empresas pagan sus tributos oportunamente, para el cumplimiento de las obligaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	4	10,0	10,0	10,0
	De acuerdo	17	42,5	42,5	52,5
	Totalmente de acuerdo	19	47,5	47,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 25

Las empresas pagan sus tributos oportunamente , para el cumplimiento de las obligaciones.



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta elaborada a las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo y de acuerdo que, las empresas pagan sus tributos oportunamente para el cumplimiento de las obligaciones, ya que son estos se sustenta los gastos públicos de nuestro país . La otra minoría de encuestados hacen caso omiso a la pregunta ya que pagana sus tributos a destiempo y generan poca cultura tributaria.

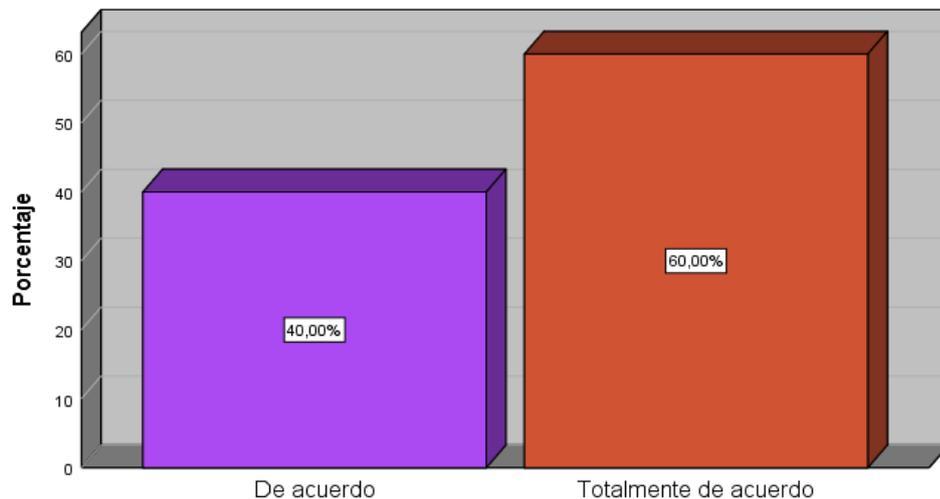
Los aporte de las contribuciones generada por las empresas influye en las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	16	40,0	40,0	40,0
	Totalmente de acuerdo	24	60,0	60,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 26

Los aporte de las contribuciones generada por las empresas influye en las obligaciones tributarias



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta elaborada a las empresas fabricantes de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo y de acuerdo que, los aportes de las contribuciones generada por las empresas influyen en las obligaciones tributarias , ya que con la obtención de estas contribuciones generadas por un aumento de valor de la propiedad del contribuyente , el Estado a cambio exige un pago de la contribución y estas sirven para las obras públicas, prestaciones sociales , salud y otras actividades .

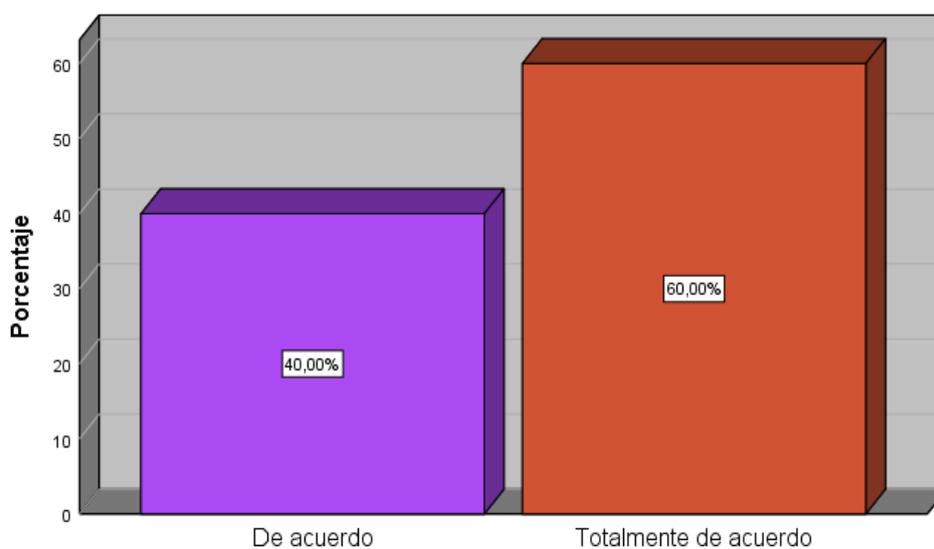
Las empresas al pagar sus tasas (contributivas) están cumpliendo con sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	16	40,0	40,0	40,0
	Totalmente de acuerdo	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Figura N° 27

Las empresas al pagar sus tasas (contributivas) están cumpliendo con sus obligaciones tributarias



Fuente elaboración propia por medio del programa SSPS Vs. 24

Interpretación:

De la encuesta elaborada a las empresas fabricadoras de plástico del distrito de Breña, se muestra que el mayor porcentaje indica estar totalmente de acuerdo que, las empresas pagan sus tasas oportunamente para el cumplimiento de las obligaciones. Estas tasas varían de acuerdo de la prestación de servicio por parte del Estado o institución pública. La otra parte de encuestados equivalente a un 40% señalan estar de acuerdo con el pago de las tasas ya que la actividad es asumida por el Estado y genera obligación tributaria.